

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.852.-ESTACIONAMIENTOS MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-10-1985, resolutorio de recurso de alzada contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia sobre Impuesto Municipal de Radicación, liquidación girada por el Ayuntamiento de Valencia.-18.801-E (86992).

25.860.-Don JOSE LUIS ESPINOSA ROMANOS, contra la desestimación tácita del recurso, de fecha 19-10-1984, desestimación que se ha producido una vez transcurrido un año desde la interposición del mismo acuerdo correspondiente al tributo de gravamen complementario sobre la tasa fiscal del juego.-18.800-E (86991).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.814.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 8-4-1980, aprobatorio de la tarifa de riego de la zona regable de las zonas altas del Guadalquivir para 1979.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.804-E (96995).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.594.-DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, contra Tribunal Económico-Administrativo Central, que desestimó recurso de alzada contra liquidación del Ministerio de Hacienda de Santander por contribución urbana años 1980, continuada por fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 30-12-1983, expediente número 1.466-83.-18.808-E (86999).

25.824.-AYUNTAMIENTO DE BADALONA (BARCELONA), contra Resolución de la Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-6-1985, desestimatoria de la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona) contra acuerdo por delegación del Ministro del Departamento de la Dirección General de Puertos y Costas de 5-3-1980.-18.803-E (86994).

25.866.-DULCAR, S. A., contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 2-7-1985, mediante el que se impugnaba el escrito de fecha 21-5-1985, número de referencia F. H/L. 9.630, de la Dirección General de Tributos, por el cual se deniega plan especial de amortización.-18.802-E (86993).

25.869.-Don RAMON ALAS DE LA LLAVE, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-9-1985, sobre Impuesto sobre Rendimiento de Trabajo Personal.-18.806-E (86997).

25.872.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Ministerio, de fecha 4-7-1985, por el que se impuso a dicha Entidad sanción pecuniaria de 100.000 pesetas.-18.809-E (87000).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.870.-Doña ASUNCION ORTIGOSA LLINARES, contra acuerdo dictado por la Delegación del Gobierno acerca de «Tabacalera, S. A.», de fecha 14-3-1985, y la resolución adaptada por el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento de titular para la expendedoría número 73 de Alicante.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.807-E (86998).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.811.-VINICOLA DE CASTILLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-6-1985, sobre liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.805-E (86996).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.873.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-6-1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-18.810-E (87001).

25.875.-Don FRANCISCO LOPEZ MORGADO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-7-1985, sobre aprehensión de botellas de whisky.-18.811-E (87002).

25.895.-Doña PILAR MAESTRO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-9-1985, sobre anulación de adjudicación de expendedoría de la calle Calatayud, número 3.-18.812-E (87003).

25.897.-ESTACIONAMIENTOS ZARAGOZA-NOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-9-1985, sobre Impuesto Municipal sobre la Radicación.-18.813-E (87004).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.887-P.-Doña ASUNCION RODRIGUEZ SOLIS, contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, resolución de 3-10-1985, sobre reconocimiento de trienios.-18.815-E (87006).

25.890-P.-Doña ESTHER SUAREZ QUIROS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Economía y Hacienda), de fecha 3-10-1985.-18.814-E (87005).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.699.-Don MANUEL SANCHO RUIZ, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de fecha 26-12-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.838-E (87029).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.081.-Don MANUEL ALVERA LLAMES contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre compatibilidad en puestos de trabajo.-18.817-E (87008).

315.082.-Don ANTONIO GONZALO DOMINGUEZ CANALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva transitoria.-18.818-E (87009).

315.087.-Don ANTONIO ESTRADA SEVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo Benemérito de Mutilados.-18.819-E (87010).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.088.-Don ROBERTO ZABARTE ABAUNZ y otros 21 contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 26-10-1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3-11).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.665.-Don MANUEL JORDAN REYES contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.833-E (87024).

314.666.-Don ENRIQUE IZQUIERDO NUÑEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.834-E (87025).

314.667.-Don FRANCISCO JAVIER HERRANZ TANARRO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.835-E (87026).

314.668.-Doña MARIA DEL PILAR GUTIERREZ DIAZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.836-E (87027).

314.672.-Don JOSE LUIS GONZALEZ PRECIADO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.828-E (87019).

314.677.-Don JESUS GARCIA ALVAREZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.829-E (87020).

314.678.-Don JOSE MANUEL FRADEJAS LOPEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.830-E (87021).

314.679.-Don GONZALO FOLGUEIRA VALLE contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.831-E (87022).

314.680.-Don LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ-VEGA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.832-E (87023).

314.681.-Don JUAN DIAZ DE LA PEÑA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.826-E (87017).

314.687.-Don FERNANDO CANO REVILLA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.827-E (87018).

314.688.-Don EDUARDO CAMARERO MARINA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.821-E (87012).

314.689.-Don LUIS BUGUEDA VALENZUELA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.822-E (87013).

314.690.-Don ENRIQUE BLANCO JIMENEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.823-E (87014).

314.691.-Don JOSE LUIS BARROSO LOPEZ contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.824-E (87015).

314.692.-Don JUAN JOSE ARISTEGUI CARNES contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.825-E (87016).

314.706.-Don GONZALO VEGA HAZAS DEL CAMPO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.837-E (87028).

314.708.-Don JOSE CARLOS VALLEJO GALBETE contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.839-E (87030).

314.709.-Don JERONIMO SANDIUMENGE BECH contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26-12-1984.-18.840-E (87031).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.058.-Don ANDRES NCHUCHUMA MAVINE NZANG, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre desestimación de la integración en la Administración Civil del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.688-E (86343).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.067/85.-Don JOSE IGNACIO DOMINGUEZ MARTIN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-9-1985, solicitando sea incorporado al servicio e indemnizado por los perjuicios causados.-18.681-E (86336).
- 54.068.-Don OVIDIO ZAPATERO GIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo de Mandados.-18.690-E (86345).
- 54.069.-Don JAVIER MANUEL SAEZ RIBES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-8-1985, sobre conocimiento y abono de la gratificación especial para funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado.-18.678-E (86333).
- 54.070.-Don PEDRO MARISCAL AYLLON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre gratificación a funcionarios del Cuerpo Subalterno.-18.680-E (86335).
- 54.071/85.-Don MANUEL FERNANDEZ LAGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-9-1985, solicitando sea incorporado al servicio e indemnizado por los perjuicios causados.-18.682-E (86337).
- 54.073.-Don FERNANDO VALBUENA TIZON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de traslado de cambio de residencia.-18.679-E (86334).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o COADYUVANTES en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.074.-Don ANTONIO CABRERA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación ascenso al grado de Teniente.-18.691-E (86346).
- 54.075.-Don JESUS SANTIAGO MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre declaración de excedencia voluntaria.-18.694-E (86349).
- 54.076.-Don PEDRO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 7-8-1985, sobre definitiva terminación al 31-12-1985, de los contratos de adjudicación de los locales números 3, 5 y 8 de lo que es titular el recurrente en el terminal internacional aeropuerto Madrid-Barajas.-18.689-E (86344).
- 54.078.-Doña JULIANA HERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-18.685-E (86340).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o COADYUVANTES en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.077/85.-Don GABINO ARROYO DEL OLMO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-10-1985, contra el acuerdo que le concedió empleo, por aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo, y Ley 10/1980, de 14 de marzo, señalándose el empleo de Brigada en lugar de Comandante.-18.686-E (86341).
- 54.079/85.-Don GASPAR GAJATE ARROYO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-9-1985, contra el acuerdo que le concedió empleo por aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, de 6 de marzo, y 10/1980, de 14 de marzo, señalándole el empleo de Cabo 1.º en lugar de Capitán.-18.687-E (86342).
- 54.080.-Don ESTEBAN ARAMENDIA SAINZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento empleo de Capitán a efectos pasivos.-18.693-E (86348).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley, de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o COADYUVANTES en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.973.-Don PEDRO MATEO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de estudios en la Escuela Nacional de Arte Decorativo, de Niza, por el de Arquitecto superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o COADYUVANTES en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.692-E (86347).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por «CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.605 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca «Corona Apis de Paté», número 1039467, clase 29.-19.233-E (88661).

Que por don ANDRES SANZ PINTADO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.742 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción administrativa de tres días de haber.-19.241-E (88669).

Que por doña MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.744 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura sobre suspensión de los pagos al recurrente y pérdida de los derechos adquiridos como mutualista.-19.230-E (88658).

Que por don SANTOS SANZ MATESANZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.747 de 1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre denegación de reconocimientos de trienios.-19.228-E (88656).

Que por don AGUSTIN VALBUENA BRIONES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.793 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de la plaza de Jefe de Sección de Psiquiatría del Centro Especial «Ramón y Cajal» de Madrid, convocada el 30 de septiembre, de 1982 a don Hdefonso Chinchilla Moreno.-19.243-E (88671).

Que por doña MARIA LUISA LOPEZ ERRASTI, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.797 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre diferencia en retribuciones.-19.244-E (88672).

Que por «FIAT AUTO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.096 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de modelo de utilidad número 269.363.-19.238-E (88666).

Que por «AMERICAN TELEPHONE & TELEGRAPH C.ª», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.102 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.044.810 «AT & T».-19.240-E (88668).

Que por «SOCIETE GENERALE DES EAUX MINERALES DE VITTEL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.104 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 472.163 «Vittel».-19.242-E (88670).

Que por «LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.248 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 472.621. «Davirac».-19.246-E (88674).

Que por don MANUEL CASAL ARES y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.262 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía por la que se ordena a los recurrentes para que cesen en su situación de agregados dentro del Cuerpo de Policía nacional e incorporación a sus unidades de destino.-19.234-E (88662).

Que por don FRANCISCO LAMUEDRA LAMUEDRA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.264 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre abono de complemento abono de destino.-19.232-E (88660).

Que por doña LUISA SAMPEDRO ARIAS y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.266 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de ayuda de comida y abono de atrasos.-19.231-E (88659).

Lo que se hace público a los efectos preceptivos en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta-bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Abelardo Martínez y otros, contra la Empresa demandada «Gamesa», domiciliada en Córcega, 415, de Barcelona, en autos números 879/1985 262/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Los bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 221.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 2 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de abril a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1986 a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

«Gamesa, Sociedad Anónima»

Valor económico.

Finca número 1.992 duplicado. Urbana. Pieza de tierra sita en término municipal de Torrellas de Foix, y en la partida de Cal Gili o carretera que de esta villa, dirige a Torrellas de Foix, donde está señalada con el número 8, y dentro de la cual hay las siguientes edificaciones:

a) Un edificio consistente en dos naves industriales unidas entre sí y cubiertas de uralita, una de las cuales tiene adosada a su parte delantera tres plantas destinadas a oficinas y en la parte trasera de dichas naves e independientes de ellas existen una pequeña habitación para alojar un transformador eléctrico, ocupa este cuerpo de edificio 4.428 metros cuadrados, entre las dos naves, 246 metros cuadrados cada una de las tres plantas de oficina y 32 metros el pequeño departamento transformador;

b) Una nave industrial paralela a las dos anteriores y adosada a una de ellas y al edificio de oficinas, de 20 metros de ancho por 100 de largo, ocupa por lo tanto una superficie de 2.200 metros cuadrados, construida de estructura metálica con vigas de carril y calculada para soportar dos puentes grúas de diez toneladas; la cubierta es de fibrocemento con lucernáculos de poliéster; los cerramientos de bloque y los ventanales de hormigón, puertas metálicas correderas y el pavimento de hormigón sobre un soporte de grava, con todos los servicios de desagüe e iluminación; en la parte exterior para instalación de arenado, edificación de 15 metros de ancho por cinco de profundidad, de estructura metálica y cerramientos de obra, excepto en su parte frontal; lleva adosado el departamento de ubicación del motor y compresor hecho de obra y de dimensiones 2,5 metros por 4 metros; ocupa por tanto este conjunto la superficie de 90 metros cuadrados con cubierta de fibrocemento y pavimento de hormigón;

c) Nave industrial paralela a las tres existentes y adosada a una de ellas, de 20 metros de ancho por 110 metros de longitud, ocupando por tanto una superficie de 2.200 metros cuadrados; construida en estructura metálica la totalidad de pilares, cerchas, correas, y adiestros, así como las vigas carril y calculada para soportar dos puentes grúa de diez toneladas; la cubierta es de fibrocemento con lucernáculos de poliéster con canalones de chapa galvanizada y bajantes a ambos lados; el cerramiento lateral formado por una pared de hormigón de un metro de altura, sobre la que descansa el resto de pared de tochana, toda ella revocada y con ventanales prefabricados de hormigón; el cerramiento frontal anterior es de tocho macizo cara vista y el posterior de tochana exteriormente revocada; el pavimento es de hormigón ya provistos de todos los servicios de desagüe e iluminación, así como de puertas metálicas correderas; y

d) nave de almacén para hierros con pilares y vigas de carril de hierro calculados para copar dos puentes grúa de 10 toneladas, adosada a la anterior de veinte metros de ancho por 110 metros de longitud, ocupando la superficie de 2.200 metros con el pavimento natural debidamente apisonado, de superficie en conjunto la total finca, 25.169 metros con 60 decímetros cuadrados según el título y en realidad según reciente medición 26.119 metros cuadrados de los cuales las distintas edificaciones ocupan la superficie de 11.396 metros cuadrados, lindante en conjunto: Al norte, frente, con la carretera que de esta villa dirige a Torrellas de Foix; al este, con Ramón Morató; al sur, con Pedro Bagés Brichs, mediante una senda o camino de herradura y con Juan Canals, y al oeste, con viña de Juan Galimany, mediante camino carretero que desde Torrellas conduce a Basons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, finca número 1.992, duplicado, al folio 196, libro 41 de Torrellas de Foix.

Finca número 1.992, duplicado. Superficie: 4.428 metros cuadrados. Cargas aproximadamente, inscritas en el Registro de la Propiedad, 152.341.000 pesetas, valor residual, 59.159.000 pesetas.

Barcelona, 24 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—3 652-E (15275).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Abelardo Martínez y otros, contra la Empresa demandada «Gamesa», domiciliada en Barcelona, calle Córcega, 415, en autos números 879/1985, 262/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Lote 1. Puentes grúas, 3.600.000 pesetas.
- Lote 2. Maquinaria, 4.914.000 pesetas.
- Lote 3. Lote existencias, 800.000 pesetas.

Lote puentes grúas:

Un puente grúa «Thomas», de 3 toneladas.
Un puente grúa «Gamesa», de 5 toneladas.
Un puente grúa «Gamesa», de 3 toneladas.
Un puente grúa «Thomas», de 5 toneladas.
Un puente grúa «Gamesa», de 6 toneladas.
Un puente grúa «Gamesa», de 5 toneladas.
Un puente grúa «Gamesa», sin número visible, sito en el patio.

Apreciada su potencia por no ser visible dicha característica.

Lote maquinaria:

Seis brazos grúa marca «Murex», de 2.000 kilogramos: 1.200.000 pesetas.
Un elevador eléctrico «César», tipo EFO 3575: 100.000 pesetas.
Una taladradora marca «Tago», de color verde: 40.000 pesetas.
Una amoldadora de pie: 12.000 pesetas.
Una máquina de soldar marca «Giesse» GSI-501: 21.000 pesetas.
Dos máquinas de soldar marca «Orlinton»: 42.000 pesetas.
Una máquina de soldar marca «Hubart»: 12.000 pesetas.
Una máquina de curvar sin marca, color verde: 22.000 pesetas.
Una máquina de enderezar marca «Kaeser»: 16.000 pesetas.
Dos útiles matrices para montaje de jacemas: 40.000 pesetas.
Una máquina de soldar marca «Ben»: 16.000 pesetas.
Una máquina punzonadora marca «Gairu» MF-16: 40.000 pesetas.
Una máquina punzonadora marca «Gairu» MF-20: 100.000 pesetas.
Una máquina punzonadora marca «Gairu» MG-20: 120.000 pesetas.
Doce grupos de soldar «Autógena Martínez»: 36.000 pesetas.
Cuatro grupos de soldar marca «Kade»: 50.000 pesetas.
Una taladradora «Insu»: 18.000 pesetas.
Una máquina de soldar «Licencia Closs»: 21.000 pesetas.
Dos máquinas de soldar marca «Giesse» GSI-505: 40.000 pesetas.
Una máquina de curvar «Engrases Picañol»: 30.000 pesetas.
Una máquina de enderezar sin marca visible: 32.000 pesetas.
Una máquina de cizallar «Eumuco-Luzuriaga» VL-106: 80.000 pesetas.
Dos taladradoras «Juristi Super 30»: 80.000 pesetas.

Una tronadora «Trenngagle Pneumatic» 300-450: 18.000 pesetas.
 Una plegadora «Mebusa»: 150.000 pesetas.
 Un cortador de chapa marca «Perla»: 80.000 pesetas.
 Una tronadora marca «Gabande»: 24.000 pesetas.
 Una prensa excéntrica marca «Riba»: 60.000 pesetas.
 Una prensa sin marca: 20.000 pesetas.
 Un monocarril de 2.000 kilogramos «Pamir»: 80.000 pesetas.
 Una punzadora «Hijo de Guillermo Lenpold»: 18.000 pesetas.
 Una tronadora marca «FAT»: 12.000 pesetas.
 Una tronadora sin marca visible: 16.000 pesetas.
 Un compresor marca «Cid»: 10.000 pesetas.
 Un soldador automático «Clos»: 40.000 pesetas.
 Un soldador automático «Philips»: 60.000 pesetas.
 Un soldador semiautomático «Arcos»: 32.000 pesetas.
 Cuatro grupos de soldadura marca «Arcus»: 60.000 pesetas.
 Tres grupos de soldadura «Giesa»: 40.000 pesetas.
 Doscientos metros aproximados de cable de 1 x 35; 200 metros aproximados de cable de 3 x 25; 200 metros aproximados de cable de 3 x 16; cinco soportes para parking, tipo PI-10; 31 soportes para parking, tipo PS-5; 18 soportes para parking, tipo PL-5; 625 paneles de aglomerado de 410 x 2; 128 paneles de aglomerado de 2,50 x 2; 150 paneles de aglomerado de 2 x 1, y 480 barandillas de 2 x 1: 300.000 pesetas.
 Cuatro soportes para parking, tipo PS-10; 21 soportes para parking, tipo PS-5, cuatro fajos de paneles de 11,25 x 90; siete paneles sueltos de las mismas medidas; dos bultos de 48 piezas «U» de 6100, y dos bultos de 50 piezas «U» de 11.250: 650.000 pesetas.
 Una báscula marca «Pibernat» de 49 toneladas de fuerza; Valor en arranque; 7 monobloc en construcción; 5 paquetes de piezas «U» Ref. 4-324; 2 tubos de 6 x 1 x 0,40 metros, y 2 cabinas metálicas color amarillo con pies viga hierro pasamano rectangular: 200.000 pesetas.
 Quince toneladas de tornillería y restos de piezas de hierro: 60.000 pesetas.
 Dos hornos «Arcos» 609 y 581. V. arranque: 120.000 pesetas.
 Seis cajas de hierro, contenedores: 6.000 pesetas.
 Dos grúas «Menasa», modelo 5000 inservibles: 30.000 pesetas.
 Una grúa «Menasa», modelo 2500, color gris: 240.000 pesetas.
 -Lote existencias:
 Una chapa de 15 milímetros de espesor por 1.070 x 5.000 milímetros.
 Una chapa de 15 x 1.070 x 3.700 milímetros.
 Una chapa de 15 x 1.070 x 12.000 milímetros.
 Una chapa de 10 milímetros de espesor por 2.500 x 12.000 milímetros.
 Una chapa de 10 milímetros de espesor por 2.400 x 10.050 milímetros.
 Una chapa de 20 milímetros de espesor por 1.500 x 5.800 milímetros.
 Una chapa de 30 milímetros de espesor por 1.800 x 7.000 milímetros.
 Una chapa de 30 milímetros de espesor por 1.000 x 8.000 milímetros.
 Una chapa de 25 milímetros de espesor por 2.000 x 6.000 milímetros.
 Una chapa de 25 milímetros de espesor por 2.900 x 10.000 milímetros.
 Una chapa de 12 milímetros de espesor por 2.050 x 3.750 milímetros.
 Una chapa de 10 milímetros de espesor por 1.800 x 6.040 milímetros.
 Dos chapas de 25 milímetros de espesor por 1.600 x 8.000 milímetros.

Una chapa de 40 milímetros de espesor por 1.900 x 10.000 milímetros.
 Cuatro «lpe» de 220 x 15.000 milímetros.
 Cinco «lpn» de 100 x 12.000 milímetros.
 Tres «lpn» de 120 x 12.000 milímetros.
 Diecinueve «lpe» de 220 x 15.000 milímetros.
 Dos «lpn» de 380 x 9.000 milímetros.
 Dos «lpe» de 220 x 15.000 milímetros.
 Cuatro «lpe» de 270 x 6.000 milímetros.
 Un «lpe» de 300 x 15.000 milímetros.
 Tres «lpn» de 500 x 6.000 milímetros.
 Cuatro «lpe» de 500 x 6.000 milímetros.
 Siete grey de 240 x 8.000.
 Ocho grey de 300 x 15.000.
 Cuatro grey de 340 x 15.000.
 Nueve grey de 100 x 12.000.
 Un grey de 120 x 15.000.
 Cinco grey de 280 x 6.000.
 Cincuenta grey de 120 x 6.000 milímetros.
 Un grey de 160 x 15.000 milímetros.
 Dos grey de 260 x 15.000 milímetros.
 Cuatro grey de 240 x 15.000 milímetros.
 Quince grey de 80 x 12.000 milímetros.
 Un angular de 15 x 12.000.
 Ocho angulares de 150 x 3.700.
 Trescientos metros de tubo de 60 x 60 x 6.000.
 Treinta metros de varillas redondas de 12 x 100 x 12.000.
 Diez «lpu» de 140 x 13.000.
 Diez «lpe» de 300 x 4.035.
 Un camión abierto con brazo de grúa, marca «Barreiros», modelo 220: 300.000 pesetas.
 Un camión abierto con brazo de grúa, marca «Barreiros», modelo 220: 300.000 pesetas.
 Dos tronadoras de disco: 24.000 pesetas.
 Un compresor calderín: 8.000 pesetas.
 Dos máquinas de taladrar columna: 18.000 pesetas.
 Una cizalla incompleta: 40.000 pesetas.
 Tres equipos de soldadura: 30.000 pesetas.
 Un equipo de soldadura «Closs»: 30.000 pesetas.
 Dos cizallas «Cairu» M-20: 120.000 pesetas.
 Una máquina dobladora, marca «Mepusa Pro-mecan» Rb-300-100: 150.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.314.000 pesetas. Los bienes se encuentran en el domicilio de la demandada.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha

cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 24 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-3.653-E (15276).

CÁCERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 637/1985 y 640/1985 sobre otras reclamaciones, a instancias de don Isidoro Suárez Blas y otros, contra «I. T. S. Estereotop, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de marzo de 1986, a las diez y diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8. segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «I. T. S. Estereotop, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 20 de febrero de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-3.768-E (15710).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 8/1982, a instancia de don Antonio Bazán Sánchez, frente a don Julio Villuendas Jardines, con domicilio en Bretón de los Herreros, 4, Puertollano, sobre restricción de contrato, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 24 de abril, a las doce veinte horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 29 de abril, a las trece horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 6 de mayo, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Tierra en término de Puertollano, al sitio carretera de Almodóvar, de haber 2.110 metros cuadrados, después de una segregación practicada. Inscrita al folio 11 vuelto del tomo 1.259, finca 7.249, inscripciones segunda, tercera y cuarta. Tasada en 10.550.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de las actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 12 de febrero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—3.565-E (14503).

MADRID

Edicto

Dona Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 993/1984, ejecutivo 195/1985, a instancia de Jesús Peinado Martín, contra «Alabastros Madrid, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres pulidoras marca «Letab».
Una sierra cinta.
Una lijadora marca «Guilliet».
Valor total: 238.000 pesetas.

Tractor remolque AT-62859, AL-93310-20, matrícula M 206878.

Valor total: 467.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Gonzalo Sandino, 5, a cargo de Eleuterio Aparicio.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1976.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—3.530-E (14474).

TOLEDO

Edicto

Don Gabriel del Río Sánchez, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos números 1.646/1984 y 809/1985 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Jesús Aragón Alonso, contra don Jesús Gallardo Corcuera, en reclamación de despido y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta el día 15 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas,

desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración:

1. La mitad indivisa de la casa en Escalonilla, en la plaza Mayor y calle de los Postes. Ocupa una superficie de unos 162 metros cuadrados, aproximadamente. Tomo 1.207, folio 231, inscrita una tercera parte. Tomo 1.474, folio 31, inscrita la mitad de una tercera parte. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte proindiviso de la casa en Escalonilla, en el callejón de Juno, número 2, que tiene unos 85 metros cuadrados. Tomo 1.207, folio 235. Valorada en 500.000 pesetas.

3. La mitad proindivisa de la parcela de terreno en término de Escalonilla procedente de la Dehesa de Nohalos, conocida por suerte del Semillar Grande, de haber 31 hectáreas 2 centiáreas. Tomo 1.308, folio 249. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. La mitad indivisa de la casa en Escalonilla, en la calle de Juno, número 5, en una superficie, aproximada de 34 metros cuadrados. Tomo 1.308, folio 249. Valorada en 300.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la tierra situada en la villa de Puebla de Montalbán, situada en el centro de la Dehesa de los Campillos, de haber 28 áreas 12 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Tomo 1.095, folio 23. Valorada en 150.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la tierra en término de la villa de Puebla de Montalbán, en la Dehesa de los Campillos, de haber 1 hectárea 76 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Tomo 1.084, folio 183. Valorada en 875.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de la tierra en término municipal de la villa de Puebla de Montalbán, en la dehesa denominada de Los Campillos, de haber 43 áreas 75 centiáreas. Tomo 1.084, folio 188. Valorada en 250.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de la tierra en término de la villa de Puebla de Montalbán, en la dehesa denominada Los Campillos, de 7 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.084, folio 193. Valorada en 3.750.000 pesetas.

9. Casa de labor en término de la villa de Puebla de Montalbán, en la dehesa denominada Los Campillos, que ocupa 150 metros cuadrados, aproximadamente. Tomo 1.084, folio 195. Valorada en 200.000 pesetas.

Los bienes descritos se hallan gravados con cargas obrantes en autos.

Y para que sirva de notificación al público en general y al apremiado en particular, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente en Toledo a 20 de febrero de 1986.-El Secretario.- Visto bueno, el Magistrado, Gabriel del Río Sánchez.-3.589-E (14527).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, accidental Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1984 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco M. Morales Torres, contra don José Zafra Molina y doña Dolores Pérez Díaz, vecinos de Fuengirola, en avenida del Ejército, número 3, tercero, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: En Fuengirola, parcela de terreno procedente de la hacienda de San Manuel, situada en los partidos de Torreblanca y Yesera. Parcela 20-S de la parcelación general. Mide una extensión de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra un edificio de 136 metros 8 decímetros cuadrados en plantas baja y alta. Inscrita al tomo 804, libro 359, folio 91, finca

16.613, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.395.592 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de enero de 1986.-El Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-2.779-C (14409).

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de CAP de Albacete, con beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Francisco Ponce Ria, contra don Rufino Parra Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.659.530 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Que el remate podrá cederse a terceros.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 6 de edificio en calle Don Juan de Austria, con entrada por el portal número 1, vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda del rellano, tipo C, tiene una superficie construida de 108 metros 91 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo.

Dado en Albacete a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.-El Secretario.-1.773-A (14560).

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en autos número 346/1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Izquierdo Espósito y doña Brigitte Marie Simone, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, en el próximo día 2 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y ello por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 10.900.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas acordadas.

A instancias de la parte actora y en prevención de que no hubiere postores se ha acordado señalar para el remate segunda y pública subasta, por igual término de veinte días, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera para el de esta, y supuesto que tampoco hubiere postores se señala para que tenga lugar tercera y pública subasta, por igual término de veinte días, para el próximo día 6 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Casa de Campo Chalé compuesto de planta baja y planta alta de 90 metros cuadrados de superficie construida por planta, consta la planta baja de dos dormitorios, cocina, baño, comedor, estar y porche, y la planta alta consta de dos dormitorios, baño, biblioteca y terraza. Se encuentra enclavada dentro de una parcela de tierra seco en término de Benisa. Partida Quisi, de superficie 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur y este, Pedro Soliveres, y oeste, resto de la finca de donde se segregó, de don Antonio Crespo Escortell. Inscrita al tomo 408, libro 81, folio 203, finca 11.427 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.900.000 pesetas en que figura valorada la finca en la escritura de hipoteca.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-2.924-C (15297).



Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 648/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Jaime García Moll, doña María Luisa Signes Cheli, don José Ricardo Sarrion Satorres y doña Rosario Armada Pallarés, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 18 de julio, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 15 de septiembre, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada que sale a subasta

Un trozo de tierra seca en campo, en término de Denia, partida de San Juan de Capsades o Pozo de la Montaña, que tiene una superficie de 34 áreas 35 centiáreas. Dentro de su perímetro radica una nave industrial o almacén de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 2.077 metros cuadrados, sin distribución interior, a excepción de un local situado a la derecha, entrando, de 110 metros cuadrados, destinado a sala de exposiciones, dos despachos para oficinas y cuarto de aseo para el personal; se accede por la parte este de la edificación, desde la avenida de Montgó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 835, libro 279, folio 36, finca 29.961, inscripción cuarta. Sale a subasta por el precio tipo de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—1.774-A (14561).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 704/1984, instados por el Procurador señor Ochoa, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «La Decoradora Illicitana, Sociedad Anónima», y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán. Para la subasta se ha señalado el próximo día 14 de abril del presente año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores para ser admitidos deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, señalado para la finca objeto de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el de 7.620.000 pesetas.

Quinta.—Para el caso de quedar desierta la primera o, en su caso, la segunda, se señalan para la segunda el día 12 de mayo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de junio del presente año.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Elche, partido de Algorós, de cabida 60 áreas 25 centiáreas, equivalentes a 6 tahullas 2 octavas 21 brazas, dentro de cuya cabida se incluye la de un edificio de planta baja, destinado a nave industrial, que consta de una amplia nave dotada de despacho, aseos, vestuarios. Ocupando una superficie de forma rectangular de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 935, libro 242, folio 93, finca 735.

Valorada en 7.620.000 pesetas.

Alicante, 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—2.747-C (14376).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 323 de 1985, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a doña María Hilda Bartolomé Rubio, sobre reclamación de 5.357.684 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de abril y hora de las once quince en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 11.082.666 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Ciento diecisiete.—Apartamento en el piso decimoséptimo izquierda, subiendo y saliendo de los ascensores, en el edificio «Torre Delta», sito en la avenida de Niza, sin número, paraje Armajal, término de Alicante, que se compone de comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, cocina con galería y dos amplias terrazas, con una superficie de 193,80 metros cuadrados construidos, incluyendo 95 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano y huecos de escalera y ascensores y vuelos de la zona común exterior; derecha, izquierda y fondo, vuelos de la zona común exterior. Se le asigna una cuota en el valor total y elementos comunes del edificio del 2,50 por 100. Valorada en 11.082.666 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 16 de mayo y hora de las trece, y el día 11 de junio y hora de las diez, respectivamente.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1986.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.748-C (14377).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 27 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Joaquín Sánchez Antón y doña Amparo Chillón Corbalán.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno en el término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregrosa, que tiene una superficie de 23 áreas 69 centiáreas. Dentro de la cual existe construida una casa que se compone de planta baja, con una superficie de 144 metros cuadrados, para hall, con escalera que conduce a la planta primera, cocina, salón-comedor, un dormitorio y un anejo para garaje con una superficie de 18 metros cuadrados. La planta alta con una superficie de 85 metros cuadrados, que se compone de cinco dormitorios, pasillo y dos baños. Esta planta alta está comunicada interiormente por medio de escalera con la descrita en la planta baja, que arranca desde el hall o vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.387 general, libro 338 de San Vicente, folio 70, finca 22.369, inscripción tercera.

Valorada en 14.540.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de julio próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1986.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.775-A (14562).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 27 de mayo próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 153 de 1985, seguidos por «Banco Alcantino de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Miguel Follana Forte, doña Cristina María Pierrete Calvet, doña Mireille Hilda Ballester, don Gerardo María Marcelo Dollana, doña María Forte, don Juan Calvo Arráez y doña Odile Ardana Romero.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las

hubiere: que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan.

1. Media indivisa de parcela de terreno sita en partida Albufereta, término de Alicante, con una superficie de 3.600 metros cuadrados. Finca registral número 3.343.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Un tercio indivisa de tierra rústica, cereal, secano y de labor en partida Quebrada, término municipal de Villena. Superficie, 164 hectáreas 99 áreas 91 centiáreas 39 decímetros. Finca registral número 41.083.

Valorada en 16.499.913 pesetas.

3. Tierra y bodega sita en partida de la casa o Quebrada, término de Villena. Superficie de 5.500 metros. Finca número 9.809.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1986.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.787-C (14417).

AMURRIO

Edicto

Doña Fátima Saiz Ruiz de Loizaga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Amurrio y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado a instancia de don José, doña María Paz y doña Emilia Guerricaecheverría Mingo, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Soledad Burón Molilla, se tramita con el número 103/1985, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo, don Antonio y don Agustín Guerricaecheverría Mingo, de quienes hace más de diez años que se carece de noticias, constando sucesivamente el referido don Antonio Guerricaecheverría empadronado por última vez en la rectificación de 1945 del Ayuntamiento de Llodio y figurando en la de 31 de diciembre de 1950 como ausente y con residencia en Caracas (Venezuela); don Agustín Guerricaecheverría que figura empadronado por última vez en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Llodio en la rectificación de 1945; por todo lo cual he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Amurrio a 9 de diciembre de 1985.—La Juez, Fátima Saiz Ruiz de Loizaga.—La Secretaria.—676-D (15006).

1.ª 6-3-1986

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Blas Zulueta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por providencia del día 24 de enero de 1986, en el expediente número 24/1986 de convocatoria judicial de la Junta General de Accionistas, promovido por Ernesto Giménez Caballero y Elisa Giménez Caballero, accionistas de la Compañía anónima «Papelera de Cegama, Sociedad Anónima», con domicilio en la propia villa, calle Juan Tellería, s/n, por medio del presente se convoca a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, el día 11 de

abril de 1986 a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, de no poderse celebrar, en segunda convocatoria al siguiente día a las once horas, si la primera no se pudiese celebrar, siendo los puntos a tratar los siguientes, cuya Junta será presidida por el señor Juez de Primera Instancia:

Primero.—Modificación de los estatutos sociales a fin de posibilitar que el órgano de Administración pueda ser unipersonal o pluripersonal, según decida en cada caso la Junta General, modificando, asimismo, los requisitos necesarios para ser Administrador, con la consiguiente reforma directa o indirecta de los artículos 16, 18, 23, 24, 26, 27, 30, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 53, 59 y 67 de los estatutos sociales y cuantos otros puedan tener relación con las modificaciones citadas, a fin de adaptarlos al acuerdo que se adopte.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único, o en su caso, de Consejo de Administración.

Tercero.—Acuerdo de suspensión de pagos y/o ratificación del mismo, en su caso.

Y para que sirva de citación, notificación y convocatoria en forma expido y firmo el presente en Azpeitia a 31 de enero de 1986.—El Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—2.963-C (15355).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.554/1984-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Casanovas Flaquer y don Joaquín Corominas Iglesias, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar aislada, parcela número 5 de la urbanización «Puig Ses Forques», en el paraje San Daniel de Calonge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.245, folio 84, libro 191 de Calonge, finca número 10.646, inscripción primera, valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—2.771-C (14404).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regu-

lado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.812/1984-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 3.125.675 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 4.240.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Septima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de abril de 1986, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 15.—Vivienda puerta tercera del piso tercero de la casa sita en el número 8, hoy número 4, de la calle de San Juan Bosco, de San Baudilio de Llobregat; mide una superficie útil aproximada de 76,40 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, asco, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, ascensor, patio de luces y la vivienda puerta cuarta; fondo, en proyección vertical, calle de San Juan Bosco, e izquierda, la vivienda puerta segunda.

Coficiente del 2,76 por 100.

Inscrita en el tomo 752, libro 293, folio 77, finca número 25.332, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por don Emeterio del Rey Sales.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José L. Jori.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.765-C (14395).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.286/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de oficio contra María Victoria Herguera Taberner, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez,

término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de mayo de 1986, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Chalet en Ametlla del Mar, partida Pons y Plana de San Jorge de Alfama, que se compone de una planta baja con garaje y servicios y un piso alto con comedor-sala de estar y cinco dormitorios, en conjunto una superficie total construida de 280 metros cuadrados, edificado sobre una parcela de terreno, de extensión 33 áreas 62 centiáreas, 80 milíáreas. Linda: Por el norte, con Lidia Diverio; y al sur, este y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 177 del tomo 2.546, libro 37, finca número 3.638, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.777-A (14564).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.688/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Rosa Godoy Navas, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 señalándose para el remate el próximo día 22 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Vivienda en planta sótano, puerta primera de la casa número 16 de la calle Nuestra Señora de Montserrat, de Ripollet, de superficie 48 metros 16 decímetros cuadrados. Coeficiente 4,04. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 338, libro 67 de Ripollet, folio 33, finca 2.691, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.770-C (14403).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 691/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra María Isabel Oliva Fernández y Pedro Roca Jorba, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de abril próximo y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.376.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en el piso tercero, puerta segunda del edificio radicante en la calle del Vallés, número 40, de esta ciudad; ocupa una total superficie de 192 metros y 60 decímetros cuadrados, de los cuales 96 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado en el piso tercero, 57 metros 10 centímetros cuadrados a lo edificado en la planta ático y 39 metros 20 decímetros cuadrados, a la terraza existente en esta última planta, que forma parte integrante de la vivienda que se describe y a la que se accede por una escalera situada en el interior de esta vivienda. Lindante: Al oeste, con el patio de luces y la vivienda número 6 de la comunidad; por el norte, con la finca de la Sociedad «Jenny Turull, Sociedad Anónima»; por el sur, con finca de los consortes don Antonio Vilaseca y doña Angela Torrella, y por el este, con proyección vertical del patio de la vivienda número 3 de la comunidad. Coeficiente, 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.905, libro 648 de Sabadell, primera, folio 133, finca número 27.020. Inscripción tercera de hipoteca, de fecha 21 de diciembre de 1982.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.767-C (14397).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452 de 1985-1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.316.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 18. Vivienda en planta primera, puerta sexta del edificio sito en Rubí, con frente a la carretera de Sabadell, donde le corresponde el número 103. Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 91 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, tomado como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte vivienda puerta séptima de esta planta; por la derecha, entrando, con proyección vertical, carretera de Sabadell; por la izquierda, parte vivienda puerta quinta de esta planta, parte patio interior de luces; por el fondo, con finca de diversos propietarios de la casa número 100 de la carretera de Terrassa, por abajo, con local comercial de planta baja, y por arriba con vivienda segundo sexta. Se le asignó una cuota de participación de los elementos comunes del edificio de 2 enteros 8 centésimas por 100. Inscripción: Consta inscrita al tomo 2321, libro 366 de Rubí, finca 22.924, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa».

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.769-C (14399).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.451/1984-3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Aranda Nicolás, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Su valoración en la escritura de constitución de hipoteca es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere, la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa junto con sus tierras contiguas de extensión 1 hectárea 16 áreas 4 centiáreas, señalada la

casa número 8, sita en el término de La Guardia, distrito de El Bruch y punto llamado Can Masachas según títulos y registros, aclarándose que dicha casa es una antigua masía de cuatro plantas, una de ellas bodega, y destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una planta baja de 199,66 metros cuadrados, de los que 110 metros cuadrados corresponden al porche, garaje y almacén trastero existente en la misma. Lindante, en junto, a oriente, con don Carlos Sunico y en parte con camino en proyecto, norte y poniente, con tierras de Carlos Sunico, y sur, parte con Carlos Sunico y parte con Miguel Vives y sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.174 del Bruch, folio 88, libro 33, finca 1.660, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.804-C (14541).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 79/1984, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Ceferino Morillo Sánchez, don Francisco Tirado Giménez y don Miguel García Fernández; por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá; señalándose para el remate el próximo día 10 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 1.-Local de la planta solano primero, bloque C, que forma parte del complejo inmobiliario denominado "Solarium", del término de Martorell. Está situado en la cota 60-A, a través de una escalera que arranca de la propia planta, mediante servidumbre establecida al efecto; tiene salida a la avenida de José Antonio y el pasaje del Sindicato; asimismo tiene acceso a través de la rampa del bloque E, mediante servidumbre. Mide 951 metros 40 decímetros cuadrados. La participación indivisa que se hipoteca está representada por las plazas de aparcamiento señaladas con los números 40 y 40 bis y el cuarto trastero señalado con el número 28. Su coeficiente, 13,79 enteros por 100; siendo la superficie del solar 1.322 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.406, libro 88 de Martorell, folio 196, finca 4.669, inscripción decimoséptima, el 5 de abril de 1983.»

Valorada en la suma de 890.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-1.781-A (14568).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 95/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Hermias Busque Girona, he acordado por providencia de fecha 18 de febrero, la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 21 de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de la subasta es:

Urbana. Casa torre con jardín sita en Terrassa, calle Geranio 1, Les Fonts de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.666, libro 729 de Terrassa, sección segunda, folio 134, finca 45.709, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.780-A (14567).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.221 de 1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por doña María del Carmen Salvat Pie, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada bajo las siguientes condiciones y sin sujeción a tipo:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de abril próximo y hora de las once

Finca objeto de subasta

Parcelas B-1 y B-2, en la calle Trajano, sin número (urbanización «El Rincón del César»), piso primero, segunda, de la localidad de Creixell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 813, folio 170, libro 22 de Creixell, finca número 1.761, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.776-A (14563).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 401/1981-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Roderigas Pagés y don Manuel Mantos Amores, los que, en providencia de esta fecha, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, las fincas hipotecadas que después se expresarán; habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de las valoraciones, con el 25 por 100 de rebaja.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Finca número 7.101 de la calle San Jaime, número 61, primera planta alta, de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.514, libro 99 de Esparraguera, folio 58, finca número 7.101. Valorada en la cantidad de 472.500 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 7.102 de la calle San Jaime, entresuelo, tercera, en primera planta alta, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.514, libro 99 de Esparraguera, folio 61, finca número 7.102. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 7.103 de la calle San Jaime, número 61, piso primero, puerta primera, segunda planta alta, de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.514, libro 99 de Esparraguera, folio 64, finca número 7.103. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 7.104 de la calle San Jaime, número 61, piso primero, puerta cuarta, segunda planta alta, de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 7.104, digo, 1.513, libro 99 de Esparraguera, folio 67, finca número 7.104. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 7.106 de la calle San Jaime, número 61, piso primero, puerta cuarta, segunda planta alta, de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.514, libro 99 de Esparraguera, folio 73, finca número 7.106. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Séptimo lote:

Finca número 7.112 de la calle Esparr. digo, en calle San Jaime, número 61, piso tercero, puerta segunda, de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.516, libro 99 de Esparraguera, folio 91, finca número 7.112. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Octavo lote:

Finca número 7.114 de la calle San Jaime, número 61, piso tercero, puerta cuarta, de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.516, libro 99 de Esparraguera, folio 97, finca número 7.114. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Se procederá a la segunda subasta de las expresadas fincas por los tipos de valoraciones expresadas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—1.779-A (14566).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Cimpro, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de tres millones trescientas veinticinco mil (3.325.000) pesetas, para el primer lote, y tres millones trescientas veinticinco mil (3.325.000) pesetas, para el segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Fincas objeto de subasta

Unidad número uno. Vivienda de la planta primera puerta primera, sito a la derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 82,34 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, comedor-estar y una terraza, teniendo el uso privativo de la zona ajardinada situada a su derecha de una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente. Tiene un coeficiente de 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 887, libro 65, de Vendrell San Vicente, folio 55, finca 5.245, inscripción primera.

Unidad número ocho. Vivienda piso cuarto, segunda puerta, situado a la derecha del edificio, tomado como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 84,14 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y terraza. Tiene un coeficiente de 1,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 887, libro 65 de Vendrell San Vicente, folio 76, finca 5.252, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.778-A (14565).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.357/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Germán Apátegui, contra don Roque Ibarzábal Urquiola y su esposa, doña María Begoña Palencia Ramila, don Joaquín Ibarzábal Urquiola y su esposa, doña María Dolores Lagaresaresti Lecertua, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de abril próximo; para la segunda, el día 28 de mayo próximo, y para la tercera, el día 3 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta número 426, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 4.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 3.000.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se subasta

Número setenta y siete.-Vivienda izquierda, derecha o letra C, de la planta alta sexta. Tiene una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, forma parte de la casa denominada «Istas-Eretze Bari», en Baquio.

Inscrita al tomo 381, libro 17 de Baquio, finca 1.360-N, folio 74, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-1.788-A (14575).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 816 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Cecilia Bau Gaspar y otro en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.930.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano derecha-izquierda, letra C, con acceso por el portal del bloque 2. Mide aproximadamente 105,05 metros cuadrados de superficie útil y consta de pasillo, vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón comedor y dos solanas. Le corresponde una cuota de 93 centésimas de un entero por ciento y forma parte de un grupo de viviendas y locales situados en la escuadra que hacen las calles Magallanes y Rubens, en el término de Móstoles (Madrid).

Registrada al tomo 1.552, libro 790 de Móstoles, folio 232, finca número 67.161, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-1.787-A (14574).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 235/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Francisco Benítez Saldo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Finca urbana sita en esta ciudad, piso número 228, planta 11, letra B, 2.ª, a la derecha, edificio «La Cave», primera fase, bloque B, casa número 3.

Tiene una superficie total construida de 85 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina con tendero, pasillo, terraza y armarios empotrados. Linda: Por su frente, al norte, con vestíbulo de ascensor y escalera y patio de luces del bloque; derecha, al oeste, con piso letra A, de la misma casa y planta; izquierda, al este, con piso letra A, de la casa número 2 de este mismo bloque, y por el fondo, al sur, con la fachada de esta orientación del bloque que da a la calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.054, libro 199, de la Sección primera, folio 166, finca número 995, antes 16.821, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario, 2.776-C (14406).

CARTAGENA

Edictos

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 179/1984, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Terplax, Sociedad Anónima», don Rogelio García Galindo y otros, y en reclamación de la cantidad de 16.000.000 de pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por lotes separados, los bienes hipotecados al deudor.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, tercera planta, Palacio de Justicia, el próximo día 7 de abril de 1986 a las 11 horas, la primera, la segunda el día 7 de mayo de 1986 a las 11 horas, y la tercera tendrá lugar el día 6 de junio de 1986 a las 11 horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cantidad igual al menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve del tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Con respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, digo precio de valoración de dichas fincas, y la tercera en su caso sin sujeción a tipo.

Segunda.-Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinárselos a su extinción, el precio del remate, pudiendo verificarse esto en calidad de cederlos a un tercero.

Conforme a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Relación de bienes que se subastan

a) Propiedad de don Rogelio García Galindo y esposa, Almacén en planta baja, sito en La Unión, calle Espronceda, sin número de policía, sobre un solar que ocupa una superficie de 201 metros 16 decímetros cuadrados. No tiene distribución interior, y linda: Norte, Juan Gómez y Antonio Martínez; sur, Antonio Martínez y Juan Méndez; este, calle Espronceda, y oeste, otra nave de distinto propietario. Inscrito al tomo 614, sección tercera, libro 235, folio 2, finca 14.109.

b) Propiedad de don Francisco Alacid Ramal y esposa, «Noventa».-Piso primero derecha, letra E, en planta primera del edificio sito en Cartagena, calle Pintor Balaca, escalera número 4, conocido por «María Victoria», destinado a vivienda, que mide 112 metros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, dormitorio principal y otros tres más, baño, aseo, cocina con terraza para tendero de ropa y armarios empotrados, dispone además de un patio con 11 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Linda, por su frente, con piso primero izquierda, letra C, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera y con otra de acceso al elemento común del edificio, constituido por el parque infantil; derecha, entrando en él, con piso primero izquierda, letra D, de la escalera número trece, a la calle Ramón y Cajal y escalera de bajada al elemento común del edificio conocido como parque infantil; izquierda, con vuelos de la calle Pintor Balaca, y con chaflán que forman esta calle y la de Ramón y Cajal, y fondo, con el mismo chaflán. Inscrito al tomo 2.174, libro 204, San Antón, folio 31, finca 3.733-N.

c) Propiedad de doña María Dolores García Vidal, Noventa y uno.-Piso primero izquierda, letra C, en planta primera del edificio sito en

Cartagena, calle Pintor Balaca, escalera número 4, conocido por «María Victoria», destinado a vivienda, mide 114 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, dormitorio principal y tres más, baño, aseó, cocina con tendedero y armarios empotrados, y tiene además un patio con 17 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Linda, por su frente, con escalera que baja al elemento común constituido por el patio infantil, rellano de escalera y hueco de la misma y ascensor y piso primero derecha letra E, derecha, entrando, con vuelos del elemento común parque infantil, y fondo, con piso primero derecha, letra B, de la escalera número 2 de la calle Pintor Balaca. Inscrita al tomo 2.117, libro 176, de San Antón, folio 22, finca 3.735.

La finca descrita en primer lugar, es decir, la perteneciente a los cónyuges don Rogelio García Galindo y doña Dolores Vidal Egea, quedó afecta a responder de 5.334.000 pesetas de principal, 1.920.000 pesetas de intereses de dos años, y de 1.334.000 pesetas para costas y gastos. Y se valoró, para que sirviera de tipo en la primera subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La finca descrita en segundo lugar, es decir, la perteneciente a los cónyuges don Francisco Alacid Ramal y doña Josefa García Vidal, quedó afecta a responder de 5.333.000 pesetas de principal, de 1.920.000 pesetas de intereses de dos años, y de 1.333.000 pesetas para costas y gastos. Y se valoró, para que sirviera de tipo en la primera subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La finca descrita en tercero y último lugar, es decir, la perteneciente a doña María Dolores García Vidal, quedó afecta a responder de 5.333.000 pesetas de principal, de 1.920.000 pesetas de intereses de dos años, y de 1.333.000 pesetas para costas y gastos. Y se valoró, para que sirviera de tipo en primera subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado Juez, Francisco José Carrillo Vinalder.—El Secretario.—2.775-C (14405).

★

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 193/1985 se siguen autos de proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador don Alejandro Lozano Conesa; contra José Rubio Messeguer, Angeles Vivancos Hernández y José Vivancos Hernández, vecinos de ésta en Santa Lucía, en calle de la Vía número 9, los dos primeros y Era Baja, número 3 en el tercero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 11.076.843 pesetas de principal intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes inmuebles por el precio fijado en la escritura:

Primero.—Porción, número 3. Vivienda piso «B», en la planta de alzada de la casa en esta ciudad, avenida del Pintor Portela, sin número. Mide 103 metros, 55 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseó, cocina, lavadero y terraza. Linda, tomando como frente la avenida del Pintor Portela; al frente, dicha avenida; derecha, paseo de Alfonso XIII; izquierda, piso C, y fondo, piso A, y elementos comunes. Es aneja esta vivienda la plaza de garaje número 32, en planta sótano, que mide 25 metros, 76 decímetros cuadrados, construida y que linda: Por el frente, pasillo distribuidor; derecha, con la plaza de garaje número 31; izquierda, la plaza número 33, y fondo, la plaza número 19. Inscrita en el tomo 1.967, libro 115, sección San Antón, folio 102, finca número 13.386. Precio 3.950.000 pesetas.

Segundo.—Trozo de terreno edificado, situado en la diputación del Hondo, de este término municipal, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda por el norte, terreno de la Compañía del Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante; sur, carretera de La Unión; este, trozo de Francisco Vidal Soto y por el oeste, Gregorio Sánchez Mateo, inscrito al tomo 1.369, libro 163, sección segunda, folio 25, finca 9.727. Precio 2.500.000 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de trozo de terreno, sito en el paraje de El Ferriol, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de superficie 5.320 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de Roche de San Ginés; este, camino y finca de Enrique Guerrero; sur, termina en punta, y oeste, camino viejo de Alumbres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 172 del libro 86 de la segunda sección, finca número 6.585. Precio, 3.300.000 pesetas.

Las anteriores fincas pertenecen a don José Rubio Messeguer y doña Angeles Vivancos Hernández.

Cuarto.—Casa ruinoso, señalada con el número 17 de la calle Casino en el barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, que consta de varias habitaciones, comedor, cocina y patio y ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de su situación; derecha, entrando, Pablo Espinoza, Justo Aznar, y espalda, el mismo señor Aznar. Inscrita al tomo 593, libro 17, sección segunda, folio 64, finca número 808, sólo en cuanto a la mitad indivisa estando suspendida la restante mitad por falta de título. Precio, 1.000.000 de pesetas.

Quinto.—Trozo de terreno, sito en diputación de Santa Lucía, de este término, paraje denominado Coto de San Juan, que forma un cuadrilátero de 450 metros cuadrados, linda: Norte, en línea de 16 metros 20 centímetros, con camino carretera de Escombreras; al este, en línea de 28 metros, con resto de donde se segregó; al sur, en línea de 17 metros, con terrenos de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla, y al oeste, en línea de 22 metros, con tierras de Francisco Campos. Inscrita al tomo 245 de la sección segunda, folio 7, finca número 19.399. Precio: 1.000.000 de pesetas. Estas fincas pertenecen a don José Vivancos Hernández. Se hace constar que esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, el día 2 de abril próximo a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación descrito, rebajado en un 25 por 100, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Sala de Audiencia de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta indicado. Los interesados se conforman con los títulos de propiedad que aparecen en los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se encuentra de manifiesto en este Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—2.962-C (15330).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 35/1984, promovidos a instancia de doña Rafaela Figueroa Barrios, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, calle

de Reina Mercedes, número 4, que litiga en concepto de pobre, contra su marido don Antonio José Ruiz Cruces, actualmente en paradero desconocido, por la presente de emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 21 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.780-E (15722).

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 162/1984, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don José Gironell García y doña María Montserrat Oms Sola, anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas registrales embargadas a los demandados, números 1.314, 2.222, 1.808, 186 y 1.633, por el respectivo precio de valoración. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1986, a las once horas, por el precio de su respectiva valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de mayo de 1986, a las once horas de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

Rústica. Pieza de tierra viña y olivar, sita en el término de Agullana, de superficie aproximada 7,35 áreas. Lindando: Al norte, con don Juan Pagés; al sur, con doña Rosa Carré; este, carretera, y oeste, con don José Serra Vicens, hoy sus

sucesores. Se hace constar que entre la pared medianera con la finca de don Juan Pagés y esta porción, hay un paso de caballerizas. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad, según resulta de la inscripción de la finca 1.314, al folio 72, del libro 31 de Agullana, tomo 2.046 del archivo.

Precio de valoración: 1.354.640 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa. Rústica. Pieza de tierra de secano, yerma, situada en término municipal de Port-Bou, territorio Bega de Port-Bou, conocida también por «Creu del Avi», de cabida 46,08 áreas. Lindando: Norte, resto de finca matriz de doña Anita Dalmau Casanovas; sur, finca de la misma señora Dalmau; este, terreno del Estado y otra finca de la señora Dalmau; y oeste, don Juan Calsina y terreno del Estado. Inscrita en cuanto a dicha mitad indivisa a nombre del demandado en el tomo 1.720, libro 47 de Còlera, folio 150, finca 2.222, inscripción segunda.

Precio de valoración: 727.968 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa. Rústica. Pieza de tierra yerma, sita en el término de Port-Bou, territorio «La Figuera» y «Creu del Avi», de superficie, según medición catastral, 2.0625 hectáreas. Linda: Al norte, con don Juan Dalmau Compte; al sur, con el mismo señor Dalmau; al este, con la carretera de Francia y con don Eusebio de Budalles; y oeste, con la misma carretera y con restante finca de doña Maria Gifreu. Inscrita en cuanto a dicha mitad indivisa a nombre del demandado en el tomo 1.576, libro 42 de los de San Miguel de Còlera, folio 29, finca número 1.808, inscripción quinta.

Precio de valoración: 3.258.336 pesetas.

Cuarto lote:

Mitad indivisa. Rústica. Pieza de tierra yerma y matorral, situada en el término de San Miguel de Còlera, territorio «Montaña de Port-Bou», de superficie en realidad, según medición catastral, 2.4750 hectáreas. Linda: al norte, con don Antonio Dalmau; al sur, con el señor Estabilante; al este, con don Juan Reig; y al oeste, con don Cebrià Xifreu, parte y parte con señor Estabilante. Inscrita en cuanto a dicha mitad indivisa a nombre del demandado en el tomo 1.477, libro 39 de San Miguel de Còlera, al folio 138 vuelto, finca 186, inscripción octava.

Precio de valoración: 3.910.002 pesetas.

Quinto lote:

Mitad indivisa. Rústica. Pieza de tierra yerma, en término de San Miguel de Còlera y territorio «Clot del Tremols» y también «Montaña de Port-Bou», de superficie, según medición catastral, 1.2725 hectáreas. Linda: A oriente, con doña Maria Gifreu; a mediodía, con don Hipólito Galibert; y a poniente y norte, con los hermanos Durán. Inscrita en cuanto a dicha mitad indivisa a nombre del demandado en el tomo 1.477, libro 39 de San Miguel de Còlera, al folio 150, finca 1.633, inscripción séptima.

Precio de valoración: 2.010.294 pesetas.

Dado en Figueras a 14 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.760-C (14390).

GIJON

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 603 de 1985, promovidos por Caja Rural Gijonesa, Sociedad Cooperativa Limitada, contra don José Ramón Álvarez Ordieres y su esposa, doña María del Carmen Riera Pañeda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca

que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 16 de abril de 1986, a las diez horas; que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se puede asistir a la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral, a que alude la regla 4.^a, quedan a disposición de los postores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los postores aceptan como bastante la titulación ofrecida, sin tener derecho a ninguna otra; y que las cargas anteriores o preferentes —si las hubiera— al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha de este anuncio hasta la señalada para el remate pueden hacerse posturas por escrito, depositando junto a éste, en el Juzgado, el importe de la consignación.

Bien objeto de la subasta

Rústica, a labor y pasto, llamada «La Llosa», sita en el barrio de Serantes, parroquia de Deva, concejo de Gijón; que mide 35 áreas, y linda: Al norte, con bienes del Conde de Revillagigedo; sur, camino; este, con bienes de doña Zulma Piñera, y al oeste, con bienes de doña Maria Solar Solar. Dentro del perímetro de esta finca hay una casa vieja con su cuadrita, pero que actualmente han sido reformadas, encontrándose ambas construcciones en buen estado; que miden en junto 78 metros cuadrados. Finca inscrita al tomo 534, folio 61, finca número 151, de Gijón número 1.

Dado en Gijón a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—2.780-C (14410).

★

El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 917/1983, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Moris Blanco y doña Maria Jesús Acbal Tuero y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de tercera subasta el día 7 de abril, a las diez horas; que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale

con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se subasta

En término de la parroquia de Oles, en el concejo de Villaviciosa, una finca nombrada «Fitores», de 1 hectárea 11 áreas 68 centiáreas; que linda: Al norte, en vértice, camino; sur, carretera; este, Lidia Margarita Figaredo; y oeste, Senén Moris. Inscrita al libro 505, folio 101, finca 64.922.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.840.000 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—2.781-C (14411).

GIRONA

Edicto

Don Josep Juanola Soler, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Puigvert Desmiguels, número 691/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 30 de abril próximo, a las diez treinta horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Urbana», «Departamento» número 4, Vivienda sita en la primera planta alzada del edificio de Olot, calle Rocamora, número 64; mide 114,90 metros cuadrados, se distribuye en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, terraza-lavadero, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, y linda: Frente, mirando al edificio, con proyección vertical de la calle Rocamora; derecha, entrando, don Juan Hidalgo Hoyos; izquierda, proyección vertical de la plaza L'Anec; y fondo, proyección vertical de los departamentos números 1 y 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 905, libro 278 de Olot, folio 77, finca número 12.113, inscripción segunda.

Haciéndose constar que por error en el edicto de fecha 24 de enero del corriente año, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Los Sitios» de esta ciudad, se describió la finca objeto de

subasta, como la «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.446, libro 76, folio 168 vuelto, finca número 3.310, inscripción segunda», en lugar de la descrita anteriormente.

Dado en Girona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Josep Juanola Soler.—El Secretario.—1.785-A (14572).

HOSPITALET

Cédula edictal

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Hospitalet de Llobregat, en resolución del día de la fecha, y a los efectos pertinentes, se notifica que en este Juzgado, promovido por doña Modesta Cardaba Ortega, se sigue, con el número 52/1986, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo don Gonzalo Olmos Cardaba, natural de Peñafiel (Valladolid), nacido el 26 de febrero de 1937, siendo hijo de la solicitante y del hoy fallecido don Genaro Olmos Serna; habiendo salido de España por el puerto de Barcelona el 7 de febrero de 1953, llegando a Brasil (estado de Sao Paulo), ciudad de Santos, el 21 de febrero de 1953, e instalándose la familia en la localidad de Piedade, hasta el 20 de abril de 1957, fecha en que el desaparecido ingresó en el Hospital Psiquiátrico de Juqueri (Sao Paulo, Brasil), donde estuvo hasta el 12 de julio de 1962, que se evadió, sin que desde esta última fecha hasta la actualidad se hayan tenido noticias del mismo, suponiéndose fallecido.

Hospitalet, 14 de febrero de 1986.—El Secretario judicial, José María Marín.—2.806-C (14543).
1.ª 6-3-1986

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1985, promovidos por la Procuradora doña María Angela Pisa Torner, en representación de la Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Larroy Peralta, doña María Lianas Casanova y doña Salvadora Peralta Lacomá, todos ellos mayores de edad y vecinos de Castellflorit (Huesca), por medio del presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de mayo de 1986 y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Casa con corral en calle Generalísimo, número 9, de 280 metros cuadrados, de los que 91

corresponden a la casa y el resto al corral. Linderos: Derecha, entrando, don Gregorio Torres; izquierda, don Ricardo Fornies, y fondo, vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 35, libro primero, folio 5, finca 2.

Valoración: 4.150.000 pesetas.

2. Campo de secano, partida «Valdecaminos», de 1.4308 hectáreas, en la partida «Omprio», según catastro. Linderos: Norte, don Angel Mur; oeste, el mismo; sur, viuda de don Pedro Laguna, y este, don Miguel Bernad. Polígono 13, parcela 30. Tomo 35, libro primero, folio 7, finca número 3.

Valoración: 723.058 pesetas.

3. Campo secano, partida «Valdecaminos», de 1.7767 hectáreas. Linderos: Norte, herederos de don Ponciano Gistau; este, camino de Alcolea; oeste, camino de Ontiñena, y sur, don Víctor Gistau. Polígono 8, parcela 14. Tomo 35, libro primero, folio 11, finca número 5.

Valoración: 897.860 pesetas.

4. Campo de secano, partida «Valdecaminos», de 7.8150 hectáreas. Linderos: Norte, don Pedro Arnal; sur, don Agustín Loscertales; este, carretera, y oeste, don José María Baches. Polígono 7, parcela 33. Tomo 35, libro primero, folio 13, finca número 6.

Valoración: 3.953.425 pesetas.

5. Campo secano, partida «Coscojar» o «Valdecaminos», de 97,60 áreas. Linderos: Norte, don Antonio Loscertales; sur, don Víctor Gistau; este, don Pedro Arnal, y oeste, barranco. Polígono 11, parcela 68. Tomo 35, libro primero, folio 15, finca número 7.

Valoración: 493.222 pesetas.

6. Campo secano, partida «Valdecaminos», de 90,48 áreas. Linderos: Norte y oeste, herederos de don Ponciano Gistau; sur, camino de Alcolea, y al este, don José Ferrer. Polígono 7, parcela 19. Tomo 35, libro primero, folio 17, finca número 8.

Valoración: 457.242 pesetas.

7. Campo secano, partida «Coscojar» o «Valdecaminos», de 1.3884 hectáreas. Linderos: Norte, don Carlos Bellostas; sur, don Emilio Loscertales; este, don Aurelio Loscertales, y oeste, don Antonio Loscertales. Polígono 7, parcela 23. Tomo 35, libro primero, folio 19, finca número 9.

Valoración: 552.684 pesetas.

8. Campo secano, partida «Coscojar» o «Valdecaminos», de 56 áreas. Linderos: Norte, camino; sur, don Antonio Loscertales; este, camino de «Las Viñas», y oeste, don Francisco Larroy. Polígono 11, parcela 40. Tomo 35, libro primero, folio 21, finca número 10.

Valoración: 282.996 pesetas.

9. Campo de secano llamado «Arracones», en la partida «El Romeral», de 5.1340 hectáreas. Linderos: Norte, don Antonio Loscertales; sur y este, carretera, y oeste, don Carlos Bellostas. Polígono 4-5, parcela 2. Tomo 35, libro 1, folio 23, finca número 11.

Valoración: 2.594.484 pesetas.

10. Campo secano, llamado «Arracones», partida «El Romeral», de 1.1242 hectáreas. Linderos: Norte, doña Pilar Sopena; sur y este, carretera, y oeste, don Sebastián Nur. Polígono 3, parcela 12. Tomo 35, libro primero, folio 25, finca 12.

Valoración: 568.118 pesetas.

11. Campo secano, partida «Arracones» o «El Romeral», de 53,90 áreas. Linderos: Norte, don Antonio Loscertales; sur, don Luis Bernad; este, don Francisco Larroy, y oeste, don Carlos Bellostas. Polígono 3, parcela 8. Tomo 35, libro 1, folio 29, finca número 14.

Valoración: 272.385 pesetas.

12. Casa con corral en calle Iglesia, número 7, de planta baja y piso, de 135 metros cuadrados, de los que 68 corresponden a la casa y el resto al corral. Linderos: Derecha, entrando, don Mariano Latre; izquierda, don Aurelio Loscertales, y fondo, calle Castillo. Tomo 35, libro primero, folio 32, finca número 16.

Valoración: 726.250 pesetas.

13. Campo secano, partida «El Romeral», de 13.7409 hectáreas. Linderos: Norte, carretera; sur,

don José Ferrer; este, don Pedro Arnal, y oeste, don Mariano Latre. Polígono 4-5, parcelas 23 y 74. Tomo 265, libro quinto, folio 124, finca número 773.

Valoración: 6.944.014 pesetas.

14. Campo secano, partida «El Romeral», de 4.9434 hectáreas. Linderos: Norte, don Francisco Loscertales; sur, carretera; este, camino, y oeste, don Antonio Loscertales, digo, don Antonio Ferrer. Polígono 3, parcela 50. Tomo 265, libro quinto, folio 125, finca número 774.

Valoración: 2.498.165 pesetas.

15. Campo secano, partida «Las Clotas», de 6.3269 centiáreas. Linderos: Norte, carretera; sur, don Juan Antonio Loscertales; este, cabañera, y oeste, don Antonio Loscertales. Polígono 4-5, parcela 51. Tomo 265, libro quinto, folio 126, finca número 775.

Valoración: 3.197.321 pesetas.

16. Campo secano, partida «El Romeral», de 1.3320 hectáreas. Linderos: Norte, don Sebastián Mur; sur, don Víctor Gistau; este, camino, y oeste, don Conrado Latre. Polígono 2, parcela 96. Tomo 265, libro quinto, folio 130, finca número 779.

Valoración: 673.130 pesetas.

17. Campo secano, partida «El Romeral», de 1.6170 hectáreas. Linderos: Norte, don Antonio Ferrer; sur, don Domingo Torres; este, monte «La Menglana», y oeste, camino. Polígono 3, parcela 111. Tomo 265, libro quinto, folio 131, finca 780.

Valoración: 817.155 pesetas.

18. Campo secano, partida «Valdecaminos», de 1.1232 hectáreas. Linderos: Norte, carretera; sur, don Carlos Bellostas; este, carretera, y oeste, camino. Polígono 7, parcela 16. Tomo 265, libro quinto, folio 132, finca número 781.

Valoración: 577.611 pesetas.

19. Campo secano, partida «Valdecaminos», de 48 áreas. Linderos: Norte, don Pedro Arnal; sur, don Antonio Loscertales; este, Ripas de Calmor, y oeste, don Carlos Bellostas. Polígono 11, parcela 25. Tomo 265, libro quinto, folio 133, finca 782.

Valoración: 249.154 pesetas.

20. Campo secano, partida «Valdecaminos», de 72,10 áreas. Linderos: Norte, don Pedro Arnal; sur, don Antonio Loscertales; este, don Carlos Bellostas, y oeste, don Víctor Gistau. Polígono 11, parcela 23. Tomo 265, libro quinto, folio 134, finca número 783.

Valoración: 364.359 pesetas.

Todas las referidas fincas sitas en Castellflorit (Huesca) y su término.

Dado en Huesca a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—2.757-C (14387).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales L. de Soria, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», seguidos contra don Antonio Torres Vich y Josefa Tur Torres, en reclamación de la cantidad de 10.538.153 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1986 y hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1986 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1986 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificación de 248,40 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca «Can Juan den Guasch», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, sobre el mismo se ha construido una casa de planta baja y un piso con una vivienda por planta de 80 metros cuadrados, la superficie total construida es de 160 metros cuadrados, inscripción tomo 1.086 de Santa Eulalia, libro 262, folio 73, finca 9.239, inscripción segunda. Valorada en 7.092.000 pesetas.

Ibiza: 6 de febrero de 1986.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—3.268-C (16627).

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Lugo y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 117 de 1982 se siguen autos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito», contra don Jesús Neira Tapia y su esposa doña Carmen Friol Baltar, mayores de edad, vecinos de Foz, partido judicial de Mondoñedo, en esta provincia de Lugo.

En los referidos autos se acordó sacar a subasta por tercera vez los bienes que luego se indicarán y bajo las condiciones que asimismo se expresarán, para cuyo acto se señala las once horas del día 17 de abril próximo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca titulada «O Corveiro o Folgueira», labradío a campo: de 350 metros cuadrados; que linda: Norte, «Cooperativa Suso», de Foz; sur, José Maano; este, explanada del muelle, y oeste, ribazo. Valorada en 2.235.000 pesetas a efecto de subasta, es decir, responde de 1.500.000 pesetas de principal, 585.000 pesetas de intereses y 150.000 pesetas para costas.

2. En Cubeiro de Foz, inculco de 5 áreas; que linda: Norte, Eliseo Eiras; sur, Vicente Fernández; este, Jesús Neira; y oeste, ribazo. Valorada en

4.470.000 pesetas, es decir, 3.000.000 de pesetas de principal, 1.170.000 pesetas de intereses y 300.000 pesetas de costas.

Condiciones

a) No habrá sujeción a tipo alguno para esta tercera subasta pública, de acuerdo con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reguladora del presente procedimiento.

b) Para tomar parte en dicha subasta será necesario depositar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor.

c) Los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de las personas a quienes pueda interesar y se entenderá que el adquirente los considera bastantes para ello, y que las cargas y demás gravámenes preferentes o anteriores se considerarán subsistentes, no aplicándose el importe a su extinción.

Dado en Lugo a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—1.114-3 (14194).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos 1.025/1981, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra Editora Independiente y Domingo López Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresarán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de abril próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de subasta que se indicará en cada lote; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 6 de mayo siguiente, a la misma hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 3 de junio posterior a igual hora que las anteriores, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta. Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de licitación respectivo (en tercera subasta corresponderá al de segunda); podrá licitarse a calidad de ceder; no se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes del tipo respectivo; los autos y certificación de cargas expedidas por el Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por los interesados, así como los títulos, igualmente suplidos por certificación registral, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir otros; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Tasado en 15.000.000 de pesetas. Mina de hulla, denominada «Casualidad», expediente número 5.504, sita en Mata de las Llamas, término de Fabero, de 500 pertenencias, que componen 150.000 metros cuadrados. El punto de partida es el centro de un castaño grande que está situado en el matón de las llamas,

propiedad de Antonio Pérez, vecino de Fabero. El arrumbamiento de perímetro es: Desde el punto de partida a la primera estaca, rumbo norte, 15,5 decímetros cuadrados; oeste, rumbo este, 100 metros; norte, desde la segunda a la tercera estaca: rumbo sur, 700 metros; sur, desde la cuarta a la quinta estaca, rumbo norte, 800; oeste, desde la quinta a la sexta estaca, rumbo este, 100 metros; norte, desde la sexta a la primera estaca, rumbo sur, 100 metros; este. Los mojones están situados, la primera, segunda, quinta y sexta estacas, en el Cuervo. la tercera en Pedregales, y la cuarta en Sayarín. No hay concesiones colindantes, siendo próxima por el noroeste la mina Alicia número 5.011. El terreno es carbonífero, compuesto de pizarras y areniscas, entre las cuales hay capas de hulla antracitosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo (Fabero), al libro 30, folio 136, finca 3.119, inscripción cuarta.

Segundo lote. Tasado en conjunto en 18.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra triguera regadía de segunda calidad, en término de Azadinos, al sitio de la Ribanca. Linda: Al norte, con otra de don León Martínez; este, otra de Juan Gutiérrez, y otro de alisar; sur, tierra de dicho Juan y don Manuel Suárez, y oeste, carretera. Tiene una superficie de 57 áreas y 71 centiáreas. Sobre esta finca se ha practicado una segregación de 16 áreas, 11 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 598 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Sariegos, folio 67 vuelto, finca número 1.585, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra triguera regadía de primera calidad, en término de Azadinos, al sitio de las Vallejas. Linda: Al norte, con sitio del concejo; este, camino viejo; sur, tierra de Timoteo Alonso, y oeste, carretera. Tiene una superficie de 13 áreas y 4 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 69 vuelto, finca número 1.586, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra triguera secano de segunda calidad, en término de Azadinos, al sitio de las Vallejas. Linda: Al norte, tierra de Miguel García; este, otra de herederos de Bernabé Gutiérrez y herederos de Tomás de las Heras, y de doña María Santos Fernández; sur, presa, y oeste, tierras de Antonio Coque y Francisco Llanos, mide 47 áreas y 21 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 71 vuelto, finca número 1.587, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra triguera de segunda calidad, en término de Azadinos, al sitio de las Vallejas. Linda: Al norte, tierra de herederos de Tomás de las Heras; este, otras de herederos de doña María Santos Fernández y herederos de Bernabé Gutiérrez; sur, otras de los herederos de (doña María Santos Fernández), digo, dicho Bernabé y oeste, tierra de herederos de dicha doña María Santos; tiene una superficie de 33 áreas y 16 centiáreas. Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 73 vuelto, finca número 1.588, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra triguera secano de primera calidad, en término de Azadinos, en las Vallejas. Linda: Al norte, tierra de herederos de Mariano Llanos, este, carretera; sur, tierra de Tomás Gutiérrez, y oeste, otra de herederos de María Santos Fernández, tiene de cabida 13 áreas y 26 centiáreas, que equivalen a 6 celemines y 3 cuartillos. Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 75 vuelto, finca número 1.589, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra triguera de segunda calidad, en término de Azadinos, en las Vallejas. Linda: Al norte, tierra de los herederos de don Tomás de las Heras; este, carretera; sur y oeste, la de herederos de Bernabé Gutiérrez, tiene de cabida 13 áreas y 34 centiáreas. Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 77 vuelto, finca número 1.590, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra triguera secano de primera y segunda calidad, en término de Azadinos, en las Vallejas. Linda: Al norte, tierra de herederos de don Tomás de las Heras; este, carretera; sur, tierra

de Bernabé Gutiérrez: oeste, presa, tiene de cabida 32 áreas y 94 centiáreas. Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 79 vuelto, finca número 1.591, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal secana de segunda calidad, en término de Azadinos, en las Vallejas. Linda: Al norte, con tierra de herederos de don Tomás de las Heras; este, carretera; sur, tierra de herederos de Bernabé Gutiérrez; oeste, presa; mide 100 áreas y 65 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 81 vuelto, finca número 1.592, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal secana de segunda calidad, en término de Azadinos, en las Vallejas. Linda: Al norte, con tierra de herederos de don Tomás de las Heras; este, carretera; sur, tierra de herederos de Bernabé Gutiérrez; oeste, presa; tiene una superficie de 58 áreas y 97 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 83 vuelto, finca número 1.593, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal secana de primera calidad, en término de Azadinos, al sitio de la Tramacera. Linda: Al norte, tierra de herederos de don Tomás de las Heras; este, carretera; sur, tierra de Mauricio González; y oeste, presa; tiene una superficie de 7 áreas y 99 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 85 vuelto, finca número 1.594, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal secana de primera calidad, en término de Azadinos, al sitio de la Tramacera. Linda: Al norte, con préstamo de la carretera; oeste, carretera; este, prado de Sandalio ejido de concejo; sur, prado de Juan Gutiérrez, tiene una cabida de 18 áreas y 66 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 87 vuelto, finca número 1.595, inscripción cuarta.

Rústica. Prado regadio de segunda calidad en término de Azadinos a la Tramacera que linda: Al norte, tierra de don Mauricio González; al este, carretera; sur, reguero y oeste, presa, mide 6 áreas y 22 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 89 vuelto, finca número 1.596, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal secana de primera calidad, en término de Azadinos, a entre Peresas que linda a todos los aires con presa de riego, tiene una medida superficial de 32 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 91 vuelto, finca número 1.597, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal regadía de primera calidad, en término de Azadinos, en la Tramacera, linda al norte, prado de Juan Gutiérrez; este y sur, camino viejo y oeste, carretera; mide 11 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 6 celemines. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 93 vuelto, finca número 1.598, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra centenal secana de tercera calidad en término de Azadinos, al sitio de Cabopresa. Linda: Al norte, tierra de Nicasio Guisasaola; este, carretera; sur, tierra de Francisco Gutiérrez y oeste, línea férrea; tiene una superficie de 3 áreas y 57 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 95 vuelto, finca número 1.599, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal secana de segunda calidad, en término de Azadinos, en Cabopresa, que linda: Norte, prado de Basilia Solís; este, camino viejo; sur, tierra de herederos de Bernabé Gutiérrez y oeste, carretera; tiene una superficie de 24 áreas y 57 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 97, finca número 1.600, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal secana de segunda calidad, en término de Azadinos, al sitio de Cabopresa. Linda: Norte, tierra de herederos de don Tomás de las Heras; este, carretera; sur, tierra de Tomás Gutiérrez; oeste, préstamo de la línea férrea, tiene una cabida de 9 áreas y 84 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 101 vuelto, finca número 1.602, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal secana de segunda calidad, en término de Azadinos, a Cabopresa, de 10 áreas y 5 centiáreas que linda: Al norte, tierra de Tomás Gutiérrez; este, carretera; sur, tierra de Miguel Hidalgo, y oeste, préstamo de la línea férrea. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 103 vuelto, finca número 1.603, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra trugal secana de segunda calidad, en término de Azadinos, en Cabopresa, que linda: Al norte, de Tomás de las Heras, este, carretera; sur, tierra de Isidro Gutiérrez, y oeste, otra de Mateo Vega, de 13 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 109 vuelto, finca número 1.606, inscripción cuarta.

Rústica. Tierra centenal de tercera calidad en término de Azadinos, a la Labrada u Hondones. Linda: Al norte, camino de servidumbre; al este, tierra de Tomás Gutiérrez; sur, ejido de concejo; y oeste, tierra de Vicente Sáez; mide 24 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 111 vuelto, finca número 1.607, inscripción cuarta.

Rústica. Finca rústica de labor en término de Azadinos, municipio de Sariegos, de 79 áreas 61 centiáreas, regadía, sitio conocido por Cabo la Presa. Linda: Al este, en línea de 84 metros 80 centímetros, con la carretera de León a Calalles; por el norte, en línea de 75 metros, con camino de servidumbre para varias fincas; al sur, en línea de 91 metros 20 centímetros, con otra de don Pío Oblonca en otra longitud de 50 metros 80 centímetros y otra de los herederos de don Lorenzo Gutiérrez, en una longitud de 40 metros y 40 centímetros, y por el oeste, en una línea de 104 metros y 40 centímetros, con la línea del ferrocarril León-Gijón. Las líneas de longitud expresadas dan un producto o superficie total de 7.961 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 787 del libro 32 de Sariegos, folio 52, finca número 2.884, inscripción primera.

Rústica. Finca en término de Azadinos a los sitios de Prado del Sitio, Solgueral y Camino Viejo. Tiene una medida superficial de 14.544 metros, o sea, 1 hectárea 45 áreas 44 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa-vivienda destinada a la guarda de la finca y varias construcciones dedicadas a cuadras y pajares, gallineros y necesidades de labranza a que la misma actualmente se destina. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 55, finca número 2.885, inscripción primera.

Rústica. Una tierra regadía de segunda y tercera calidad, en término de Azadinos, llamado la Presa, dividida por la carretera y la vía férrea; linda, Oriente, con camino real antiguo; mediodía, con tierra de herederos de doña María Santos Hernández y Manuel Llanos; poniente, con reguero, y norte, con tierras de Dorotea y Rufina Gutiérrez; su cabida, 34 áreas con 77 centiáreas. Inscrita en el tomo 667 del libro 30 de Sariegos, folio 67 vuelto, finca número 2.611, inscripción tercera.

Rústica. Tierra trugal regadía de primera calidad en Azadinos, donde llaman la Presa. Linda: Oriente, con camino real; mediodía con tierras de herederos de doña María Santos Fernández; Poniente, con tierra de don Agustín y María Fernández, 6 y norte, con otra de Josefa Gutiérrez; su cabida, 24 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 68 vuelto, finca número 2.612, inscripción tercera.

Rústica. Tierra regadía de tercera calidad, sita en Azadinos, donde llaman la Fábrica. Linda: Oriente con sendero; mediodía, con tierras del Conde de Peñalver; poniente y norte, otras de Josefa Gutiérrez y la vía férrea, su cabida, 21 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 69 vuelto, finca número 2.613, inscripción tercera.

Rústica. Tierra trugal secana de segunda calidad sita en Azadinos, donde llaman las Vallejas. Linda: Oriente, con carretera; mediodía, con here-

deros de doña María Santos Fernández; poniente, con presa Bernesga, y norte, otra de Francisco Gutiérrez; su cabida, 34 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 70 vuelto, finca 2.614, inscripción tercera.

Rústica. Tierra centenal de tercera calidad sita en Azadinos donde llaman las Vallejas; linda: Oriente, con carretera; mediodía, con otra de herederos de doña María Santos Fernández; poniente, con presa Bernesga, y norte, con otra de Gregoria Gutiérrez; su cabida, 34 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 71 vuelto, finca número 2.615, inscripción tercera.

Rústica. Tierra centenal de tercera calidad sita en Azadinos donde llaman las Vallejas; linda: Oriente, con carretera; mediodía, otra de herederos de María Santos Fernández; poniente, lo mismo, y norte, otra de herederos de Rufina Gutiérrez; su cabida, de 14 áreas con 81 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 72 vuelto, finca número 2.616, inscripción tercera.

Rústica. Tierra trugal secana de tercera calidad sita en Azadinos, donde llaman las Vallejas. Linda: Oriente, otra de Juan Antonio Alvarez, mediodía y poniente, otra de herederos de doña María Santos Fernández, y norte, otra de Francisca y Juan Gutiérrez; su cabida, 38 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 73 vuelto, finca número 2.617, inscripción tercera.

Rústica. Tierra trugal secana de primera calidad sita en Azadinos, donde llaman la Tramacera. Linda: Oriente, con carretera y tierra de Antonia García; mediodía, otra de herederos de doña María Santos Fernández; poniente, con Presa Bernesga, y norte, otra de Dorotea Gutiérrez; su cabida, 19 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 74 vuelto, finca número 2.618, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.969-C (15360).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.122 de 1981 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.243.200 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes a

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid: Supermanzana 6, bloque VI, portal 61, barrio del Pilar.

En planta quinta:

19. Número veintitres.—Piso destinado a vivienda, denominado I-3. Se compone de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Tiene una superficie útil aproximada de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio de manzana y hueco de escalera; izquierda, local comercial LC-1; fondo, local comercial LC-1 y vuelo de terreno ensanche del edificio, y a la derecha, finca de «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», señalada como casa portal número 62. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total de la casa de que forma parte de 1 entero 4,560 diezmilésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de los de esta capital, al tomo 1.164, libro 578, folio 31, finca número 45.066, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.299-C (16636).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 80/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Antonio Larios Sánchez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 300.900 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca que se subasta

Vivienda de tipo «A», ubicada en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad de

Tomelloso y su calle de don Victor Peñasco, número 15 de orden. Esta vivienda, cuya puerta de entrada está situada frente a la desembocadura del ascensor, tiene una superficie de 92 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendadero y balcón-terracea; le corresponde también el uso exclusivo de una mitad dividida del patio de luces central, sin perjuicio de los derechos de luces y vistas que sobre dicho patio tienen las viviendas de las plantas superiores. Linda: Por la derecha entrando a la misma, la vivienda de tipo «B», de igual planta y el referido patio; izquierda, el rellano y casa de Alberto Penados; fondo, el vuelo de la calle citada; y frente, el rellano, la vivienda de tipo «B» y dicha casa de Alberto Penados.

A los efectos de la comunidad, se le asigna una cuota de 7,20 por 100, en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, al tomo 1.917, libro 250, folio 75, finca número 29.695, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.977-C (15368)

★

Doña Manueta Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sacará a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la finca siguiente:

Vivienda izquierda de la planta segunda, casa número 40, de la calle Fernández de la Hoz, de Madrid, por el precio tipo de 6.011.700 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

La subasta tendrá lugar el día 3 de abril, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Las condiciones en que esta subasta se llevará a cabo se encuentran en la Secretaría del Juzgado en el auto ejecutivo 892/1978.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1986.—El Secretario.—2.794-C (14534).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1985-L, promovido por la Caja Rural Provincial de Madrid, contra don José Antonio Menéndez Alba, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad que se expresa al final de la descripción de cada finca, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca, una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Rústica conocida por Camino Real o también Horcajadas, que mide 47 áreas 60 centiáreas. Sobre la parcela descrita anteriormente existe un edificio destinado a bar-restaurante, compuesto de dos plantas, denominadas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 765, libro 16, folio 168, finca 1.304, inscripción quinta. El tipo por el que sale a subasta este inmueble es el de 5.850.000 pesetas.

2. Rústica conocida por Camino Real a Horcajadas, que mide 15 áreas 60 centiáreas. Inscrita en igual Registro de la Propiedad al tomo 765, libro 16, folio 169, finca 1.305, inscripción cuarta. El tipo por el que sale a subasta este inmueble es el de 150.000 pesetas.

Ambos inmuebles se encuentran situados en el término municipal de Piñuecar (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.814-C (14552).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 30/1985, a instancias del Procurador señor Alas, en nombre de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», División Reicomsa, contra don Gabriel Ubeda Béjar, en ignorado paradero, sobre pago de 382.750 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada, si viere conveniente, personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo de ser declarado en rebeldía, igualmente se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultasen ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar dado el ignorado paradero del referido demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.813-C (14551)

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 454-A/1982, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Eusebio Sastre Chacón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Vivienda número 124, Piso octavo D, del portal 3, del edificio sito en la calle Alcázar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por calle de nuevo trazado, en Fuenlabrada.

Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y caja de la

escalera, patio de luces y piso letra A; por la derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; izquierda, con caja de escalera y piso letra C, y al fondo, con zona libre. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,68 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.700, libro 367 de Fuenlabrada, folio 97, finca 30.659, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y que fue de 1.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.789-C (14418).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.475/1984, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares contra don Adolfo Vicent Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del crédito embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 73.733.891 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 18 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un

tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

El crédito que el demandado don Adolfo Vicent Díaz ostenta frente a la Entidad «La Paquita, Sociedad Anónima», por importe de 148.233.308 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.749-C (14378).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos 1.058/1980, de medidas provisionales de separación conyugal promovidas por doña María del Pilar Armesilla Fernández, con don Pascual Martínez Talens, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de abril próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 6.025.500 pesetas, para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 21 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 24 de junio próximo, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y los títulos de propiedad, supli-dos conyuntamente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, letra D, situada en la planta 8.ª de la casa número 134 L-15 de la unidad vecinal C, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Superficie construida de 133 metros y 9 decímetros cuadrados. Actualmente se denomina piso 8.º, letra D, de la casa número 6 de plaza del Corregidor Alonso, de Aguilár, de Madrid. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y oficio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 64, tomo 1.016, libro 564 de Vicalvaro, finca número 42.127, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.790-C (14419).

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de fecha 21 de febrero del presente, dictada en diligencias previas número 424/1986-D, seguidas en este Juzgado por robo, contra Juan José Borja Menéndez, se ha acordado citar por el presente a Pilar Peña Pérez, por ser desconocido su domicilio.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—3.529-E (14473)

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 458/1984, promovidos por «Sefisa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Sánchez-Paulette Lozano y don Antonio Garazo Rodríguez, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, en el local de este Juzgado, plaza de Castilla.

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 4 de abril; segunda, 5 de mayo, y tercera, 5 de junio.

Tipos: En cuanto a la primera, 5.400.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta:

Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes, al sitio de las Hontanillas o vereda de las Animas, de cabida 298,43 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de doña Carmen Montes; este, hotel de don Fernando Cantos López; sur, paso particular en terrenos del señor Pérez Delgado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 171, folio 219, finca 1.846, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.964-C (15356).

Rectificación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 48, correspondiente al día 26 de febrero de 1986, se inserta edicto del Juzgado de Primera Instancia número 26, en autos de juicio ejecutivo instados por don Octavio Moltó Díaz contra doña María Torres Gallego, en donde, por error material, se dice que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supli-dos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, cuando la realidad es que se sacan dichos bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1986.—1.435-3 (16643).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de

Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 271/1985, por demanda del Procurador señor Torrà, en representación de «Cotton. Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Guardiola Montsech, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 9 de febrero de 1984, ante el Notario señor Campo Villegas con el número de protocolo 911, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de abril, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postura que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta en: 4.500.000 pesetas, para cada una de las fincas que salen a la venta en lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1.ª Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Argenton, que forma la parcela número 16, de la calle número 4; de superficie 1.186,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.985, libro 101 de Argenton, folio 153, finca número 3.928, inscripción primera.

2.ª Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Argenton, que forma la parcela número 18, de la calle número 4; de superficie 1.193,03 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad a los mismos tomos y libro, folio 157, finca número 3.929, inscripción primera.

3.ª Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Argenton, que forma la parcela número 20, de la calle número 4; de superficie 1.249,70 metros cuadrados. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro citados, folio 161, finca número 3.930, inscripción primera.

Dado en Mataró a 27 de enero de 1986.—La Secretaria judicial.—1.075-3 (14155).

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Herreta Tagua, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla).

Hace saber: Que en el expediente número 166/1984, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Juan Martín Valle, con residencia en esta ciudad, se ha dictado auto con esta fecha, ampliando en un mes más el plazo prorrogado concedido a dicho comerciante por auto de 18 de septiembre último, plazo que con esta segunda prórroga alcanza el máximo de cuatro meses, que establece la Ley reguladora, para que presente la proposición de convenio, haciendo constar en forma el voto de los acreedores, que alcance la mayoría del capital, prescrito en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de diciembre de 1985.—El Juez, José Herreta Tagua.—El Secretario.—2.758-C (14388).

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 673/1983, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Montero, en nombre y representación de «Dámaso Azcue, Sociedad Anónima», Compañía mercantil, contra don José Ramón Villanueva Temprano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 3 de abril próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Novena.—En cuanto al embargo de los derechos de arriendo y traspaso se estará a los dispuesto en la LAU.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda tipo B del piso tercero anterior izquierda, con acceso por la escalera izquierda del portal número 10 de la calle Comandante Caballero, en Oviedo. Ocupa una superficie de 155,38 metros cuadrados útiles. Valorada en 10.876.600 pesetas.

2.º Los derechos de arriendo y traspaso del local comercial sito en la calle Cimadevilla, número 4, de Oviedo (entrepantía), dedicado a exposición y venta de muebles, propiedad de don Francisco Rico García, vecino de Gijón. Valorado en 7.809.000 pesetas.

3.º Los derechos de arriendo y traspaso del local comercial en la calle Cimadevilla, número 4, bajo, de Oviedo, propiedad del anterior. Valorado conjuntamente con los bienes del apartado segundo, en la suma expresada en el mismo.

4.º Los derechos de arriendo y traspaso del local comercial sito en Oviedo, calle Trascorrales,

número 6, bajo, dedicado a negocio de restaurante. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—3.317-C (16655).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1985, promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Asesoramientos e Inversiones de la Construcción, Sociedad Anónima», entidad con domicilio en Oviedo, calle Marqués de Teverga, número 3, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera las fincas siguientes:

Número siete.—Piso primero, letra B, de un edificio sito en la calle Bancas Candamo, número 1 de Avilés, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de unos 90,22 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o este, con la calle Bancas Candamo; derecha entrando, con la vivienda letra C de esta misma planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, con la vivienda letra A; y al fondo, con patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y pasillo descanso de la escalera. Inscrita la hipoteca al tomo 1.707, libro 111, folio 89, finca 8.842, segunda Avilés. Precio, a efectos de subasta, 3.125.000 pesetas.

Número ocho.—Piso primero, letra C, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 98,54 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o este, con la calle Bancas Candamo; derecha entrando, con el inmueble que lleva el número 7 de la misma calle; izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y pasillo descanso de la escalera; y al fondo, dicho patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.707, libro 111, folio 92, finca 8.843, inscripción segunda. Precio a efectos de subasta 3.450.000 pesetas.

Número diez.—Piso segundo, letra B, destinado a vivienda. Su descripción y superficie, así como su participación en el valor total del inmueble, son exactamente iguales a los del número siete, con única diferencia de la planta en que está situado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.707, libro 111, folio 98, finca 8.845, inscripción segunda. Precio a efectos de subasta 3.125.000 pesetas.

Número quince.—Piso letra B, tercero, destinado a vivienda, su descripción y superficie, así como su participación en el valor total del inmueble, son exactamente iguales a los del número siete, con la única diferencia de la planta en que está situado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.701, libro 111, folio 113, finca 8.850, inscripción segunda. Precio a efectos de subasta 3.125.000 pesetas.

Número diecisiete.—Piso tercero, letra C, destinado a vivienda, su descripción y superficie, así como su participación en el valor total del inmueble, son exactamente iguales a los del número ocho, con la única diferencia de la planta en que está situado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.707, libro 111, folio 116, finca 8.851, inscripción segunda. Precio a efectos de la subasta 3.450.000 pesetas.

Número veintidós.—Piso quinto, letra B, destinado a vivienda, su descripción y superficie, así como su participación en el valor del inmueble, son exactamente iguales a la vivienda o predio número siete, con la única diferencia de la planta en que se encuentra situado. Inscrita la hipoteca al

tomo 1.707, libro 111, folio 134, finca 8.857, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Avilés. Precio a efectos de la subasta 3.125.000 pesetas.

Número veintinueve.—Piso octavo, letra H, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 87,38 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o este, con local de esta misma planta, caja de ascensor, patio de luces al que tiene luces y vistas y terreno no edificable; derecha entrando, pasillo descanso de la escalera, caja de ascensor, el inmueble número 2 de la calle Marcos del Tornello; izquierda, oficina de esta misma planta, patio de luces al que tiene luces y vistas e inmueble número 16 de la calle Pedro Menéndez; y al fondo, cubierta del edificio al que tiene luces y vistas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.707, libro 111, folio 155, finca 8.864, inscripción segunda. Precio a efectos de subasta 3.950.000 pesetas.

Condición de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de abril, a las doce horas.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate; y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.777-C (14407).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1985, promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra Luis Fernández Fernández y Luisa Corrugado Fernández, mayores de edad, vecinos de Gijón, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente:

Finca sita en el barrio de Carbainos, parroquia de Cenero, Concejo de Gijón, que mide 2 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Dentro de esta finca existe la fábrica llamada «Cerámica de Puga», constituida por cuatro naves industriales contiguas entre sí, con una superficie total de 50 metros de frente por 70 de fondo, que hacen 3.500 metros cuadrados, de estilo antiguo; dos casas destinadas a viviendas de obreros, de unos 40 metros cuadrados cada una; una casa destinada a vivienda de encargado de 60 metros cuadrados aproximadamente; una casa destinada a comedor de obreros y vivienda de cocinero de 80 metros cuadrados aproximadamente, hoy destinado la planta baja a vivienda del cocinero y la planta alta a vivienda del encargado general; y una casa destinada a oficinas de 36 metros cuadrados aproximadamente. Una nueva nave industrial de 12 metros de ancho por 70 de longitud, que hacen un total de 840 metros cuadrados, en situación de derribo; y dentro de las naves industriales ya existentes, está instalado un horno tipo «Hoffman» para cocción de ladrillos, con materiales de deshecho, hoy derruido. Y además una nave industrial de una sola planta de forma rectangular, con altura variable en sus alzados laterales, que mide 113

metros 50 centímetros de largo por 82 y dos metros, digo, por 25 metros de ancho, lo que hace un total de 2.882 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Tiene orientada su fachada principal a la carretera Adanero-Gijón o de Oviedo. Dispone de puente grúa en todo su ancho para una carga de ocho toneladas para la realización de trabajos interiores y evacuación de productos terminados. Se accede a ella desde la finca en que está enclavada por dos entradas principales, una situada en la fachada principal y otra por un lateral. Sus pilares y vigas de cubierta son de hormigón armado prefabricado y con la inclinación prevista al material de cubierta. Las correas son de hormigón pretensado prefabricadas situadas a las distancias adecuadas para soportar el material de cubierta que será de placas metálicas de tipo Perfrisa. Los parámetros verticales se componen en su parte inferior de placas de hormigón prefabricado. El resto del paramento vertical se compone de la propia placa metálica como continuación de la cubierta y de la placa translúcida intermedia entre las de hormigón y las de cubierta. Los pavimentos son de hormigón tratado superficialmente con árido de corindón. La nave industrial descrita, linda por todos sus lados con la finca complejo donde está enclavada, de la que queda formando parte integrante. Todas estas edificaciones están comprendidas en la superficie general de la finca con la que lindan por todas sus partes; la que a su vez linda: Al norte, en línea recta de 80 metros, digo, en línea de 92 metros ligeramente oblicua con camino; al sur, con línea recta de 80 metros con resto de la finca de donde se segregó que lleva Manuel Corbato González; al este, en línea curva de 250 metros, con camino que conduce a casas de Corbato, y que la separa del resto de la finca de donde se segregó, y al oeste, en línea de 126 metros 30 centímetros, ligeramente curva, con la carretera de Oviedo, y en otra línea recta de 125 metros con resto de la finca de donde se segregó. Esta línea recta nace en el mojón hectómetro cuatro de la carretera de Oviedo y muere en la intersección de su lindero con el sur; que es el cruce de caminos abandonados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.489 general, libro 2 de la sección quinta, folio 86, finca 82, antes 4.440, inscripción segunda. Precio: 26.880.000 pesetas.

Condición de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate y no se admitirán posturas inferiores al tipo de la segunda subasta y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.778-C (14408).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de abril, 5 de mayo y 4 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para

garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 411-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros municipal de Pamplona, contra don Antonio Lafuente Gutiérrez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona, vivienda letra C, de la planta 5.ª, tercera a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 26 de la calle Inigo Arista, con superficie útil de 110,70 metros cuadrados. Cuota 1,12 por 100. Como anexos, la plaza de garaje número 51 y el trastero número 10. Valorada en 4.440.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—882-D (15378).

RONDA

Edicto

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 359/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Sociedad Anónima Al-Yazirat», con domicilio en calle de Alfonso XI, número 1, primero, de Algeciras (Cádiz), con CIF A-11023066, constituida en escritura autorizada por el Notario de Málaga don Tomás Brioso Escobar el día 29 de mayo de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 216 general, 109 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 136, hoja número 1.644, inscripción primera; en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 6 de junio de 1986; en segunda, para el 4 de julio de 1986, y en tercera, para el 5 de septiembre de 1986; todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta los pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dichos tipos, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca número 4. Vivienda letra A de la primera planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat», sito en la calle de Alfonso XI, esquina a la calle de Sáenz Laguna, señalada con los números 22 y 24 de la calle de Sáenz Laguna y 13 y 15 de la calle de Alfonso XI, de Algeciras. Tiene una superficie útil de 71 metros 63 decímetros cuadrados y superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Su frente da, mirando desde la calle Sáenz Laguna, al vuelo de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 112, finca número 33.158, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 3.039.416,25 pesetas.

Finca número 5. Vivienda letra B de la primera planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 81 metros 8 decímetros cuadrados y superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 112 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Su frente da, mirando desde la calle Sáenz Laguna, al vuelo de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 115, finca número 33.160, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 3.440.492,25 pesetas.

Finca número 6. Vivienda letra C de la primera planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 42 metros 34 decímetros cuadrados y superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 58 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Su frente da al rellano de la escalera y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 118, finca número 33.160, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 1.795.199,25 pesetas.

Finca número 7. Vivienda letra D de la primera planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 96 metros 84 decímetros cuadrados y superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 134 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tomado con frente la calle de Alfonso XI, a donde dan sus habitaciones principales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 121, finca número 33.164, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 4.109.254,50 pesetas.

Finca número 8. Vivienda letra E de la primera planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 74 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 102 metros 78

decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tomado con frente la calle de Alfonso XI, a donde dan sus habitaciones principales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 124, finca número 33.166, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 3.144.355,50 pesetas.

Finca número 10. Vivienda letra A de la segunda planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Su descripción y su cuota son iguales a las de la vivienda letra A de la primera planta, antes descrita bajo el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 130, finca número 33.170, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 3.039.416,25 pesetas.

Finca número 13. Vivienda letra D de la segunda planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Su descripción y su cuota son iguales a las de la vivienda letra D de la primera planta, antes descrita bajo el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 139, finca número 33.176, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 4.109.254,50 pesetas.

Finca número 16. Vivienda letra G de la tercera planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 61 metros 16 decímetros cuadrados y una superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 84 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tomado con frente la calle de Alfonso XI, a donde dan sus habitaciones principales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 148, finca número 33.182, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 3.990.860,25 pesetas.

Finca número 17. Vivienda letra E de la tercera planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 64 metros 10 decímetros cuadrados y superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 102 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tomado con frente la calle de Alfonso XI, a donde dan sus habitaciones principales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 151, finca número 33.184, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 3.144.355,50 pesetas.

Finca número 18. Vivienda letra F de la tercera planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 94 metros 5 decímetros cuadrados y una superficie construida —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 130 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tomado con frente la calle de Alfonso XI, a donde dan sus habitaciones principales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 154, finca número 33.186, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 2.595.206,25 pesetas.

Finca número 20. Vivienda letra E de la cuarta planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat» descrito anteriormente. Su descripción y su cuota son iguales a las de la vivienda letra E de la tercera planta, antes descrita bajo el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 160, finca número 33.190, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 3.144.355,50 pesetas.

Finca número 21. Vivienda letra F de la cuarta planta alta de viviendas del edificio «Al-Yazirat»

descrito anteriormente. Su descripción y su cuota son iguales a las de la vivienda letra F de la tercera planta, antes descrita bajo el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 767, libro 459, folio 163, finca número 33.192, inscripción segunda.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 2.595.631,25 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de febrero de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—2.746-C (14375).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 635/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 1.170.052 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 55.131 pesetas ITE y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 75 por 100 de 6.840.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por «Herce, Sociedad Limitada».

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica, terreno dedicado a regadío, en el término de Pelabravo, número 595 del plano general, que linda: Norte, con carretera de Villacastín a Vigo; sur, con Desgue; este, finca segregada número 3.768; y al oeste, con Eufrasia Martín Martín, finca número 594. Tiene una extensión superficial, después de segregación de que fue objeto, de 1 hectárea 29 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el libro 43 de Pelabravo, folio 77, finca número 3.769.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 77 del libro 43, tomo 3.200, finca 3.769, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—1.786-A (14573).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 560 de 1985, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Martina Domínguez Pulido y don Juan Luis Delgado Martínez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de abril y hora de las diez treinta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.284.500 pesetas.

Descripción de la finca

Piso-vivienda tercero A del edificio número 8-C del polígono LIV de Irún, calle Dario Regoyos, sin número. Ocupa una superficie de 84,95 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 45 de la planta baja.

Dado en San Sebastián a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—760-D (14400).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1985, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo en la representación que acredita del Banco Central, con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, contra don Jesús Miguel Arce Álvarez y doña María del Carmen Muñoz Muñoz, mayores de edad, casados, propietarios y vecinos de Santander, calle Marqués de la Hermita, número 58, tercero derecha, y contra don Ramón Muñoz Lanza y doña Carmen Muñoz

Castillo, mayores de edad, casados, propietarios y vecinos de Santander, San Román de la Llanilla, Barrio La Torre, número 76, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes inmuebles trabados en estos autos como de los demandados, que son:

1. Don Jesús Miguel Arce Álvarez y doña María del Carmen Muñoz Muñoz.—Tierra en el pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, mies del Valle, de 5 carros, 82 céntimos, o sea, 8 áreas y 75 centiáreas, que lindan hoy: Al norte, José Diego Cubas, Aurora Muñoz Muñoz; este, María del Carmen Muñoz Muñoz; y oeste, Gervasio Torre Bolado. Inscrita en el libro 723, folio 92, finca 15.564. Valorada en la cantidad: 550.000 pesetas.

2. Prado en el pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, mies del Valle, sitio llamado las Llamas, de superficie 18 áreas, linda: Al norte, José Diego Cubas, Carmen González y herederos de Luis Gómez; sur, Aurora Muñoz Lanza; este, María Teresa Muñoz Muñoz, y oeste, María del Carmen Muñoz Muñoz. Inscrita al libro 723, folio 94, finca 60.963. Valorada en la suma: 1.320.000 pesetas.

3. Ramón Muñoz Lanza y Carmen Muñoz Castillo.—Tierra en San Román de la Llanilla, sitio de la Serna, que mide 5 carros 50 céntimos, o sea, 8 áreas 25 centiáreas; linda según el título: Este, oeste y norte con Francisco Muñoz, y al sur, con Juan González; pero hoy linda al norte, sur, este y oeste con Manuel Muñoz. Inscrita en el libro 9, folio 3, finca 930. Valorada en: 550.000 pesetas.

4. Terreno en monte, término municipal de Santander, sitio de Rostro, de 15 carros o 22 áreas y 50 centiáreas, según los títulos, piso que medido recientemente, tiene una cabida de 22 carros o 33 áreas, que linda: Al norte, carretera vecina; este, finca de Arsenio García; sur, Ignacio Toca y herederos de Angel Muñoz, y oeste herederos de Antonio Toca. Inscrita en el libro 503, folio 142, finca 34.729. Valorada en la cantidad de: 3.300.000 pesetas.

5. Mitad proindivisa de una tierra prado de San Román de la Llanilla, mies del Valle, también llamado el Chopo, de cabida 20 carros, pero de reciente medición aparecen 24 carros, equivalentes a 36 áreas, que linda: Al norte y este, carretera vecina; sur, regato, y oeste, con más de Rosario Cubas Torrè. Inscrita en el libro 463, folio 27, finca 30.164. Valorada en la suma de: 1.800.000 pesetas.

6. Prado en monte Ayuntamiento de Santander, sitio de San Miguel, de cabida 4 carros igual a 6 áreas que linda actualmente: Norte, carretera; sur y este, comprador don Ramón Muñoz Lanza, y oeste, María Lanza. Inscrita en el libro 613, folio 165, finca 48.415. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

7. Terreno a prado en San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Torre, mies del Valle, de reciente medición tiene una cabida de 4 carros 15 céntimos o 7 áreas 22 centiáreas, linda: Al sur y este, más del comprador don Ramón Muñoz Lanza; norte, José Torre Sanfelices, y oeste, Amelia Toca Muñoz. Inscrita en el libro 613, folio 169, finca 48.415. Valorada en la cantidad de 440.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Que la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio próximo, y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación de dicho inmueble.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las nor-

mas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de julio, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para esta subasta: Primero, 412.500 pesetas; segunda: 990.000 pesetas; tercera, 412.500 pesetas; cuarta: 2.475.000 pesetas; quinta, 1.350.000 pesetas; sexta: 450.000 pesetas, y séptima: 330.000 pesetas.

Tercera.—Que la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—2.750-C (14379).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 806/1983-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Conrado Rodríguez, contra finca urbana hipotecada por los cónyuges don Antonio García Cebador y doña Concepción Zambrana Barroso, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días y con las demás condiciones que se dirán de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso en planta baja, delantero derecha, bloque doce, en calle Alonso Cano, unidad residencial «El Arenas», de Dos Hermanas (Sevilla). Es del tipo C y tiene una superficie construida de 77,29 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón, cocina-comedor, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda mirando de frente desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, bloque 10 de igual vía; izquierda, portal de entrada y rellano de escalera; y fondo, piso trastero derecha y patio interior de luces. Cuota: En el conjunto, 0,3448 por 100, y en el bloque 5 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo y libro 294, folio 97, finca 17.779, inscripción quinta.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 27 de mayo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.305.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Nuñez Ispa.-El Secretario.-2.759-C (14389).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 368/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Santa Ursula», don Rafael Castells Paris y doña María Ferré Bigorra, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda número 32, señalada en la escritura de división de hipoteca, séptima planta, puerta cuarta, viviendas «Santa Ursula», número 2 de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.107, libro 322, folio 205, finca número 13.539.

Valorada en 1.164.500 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril próximo y hora de las doce quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-2.700-C (14108).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 69 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Plana y Cia., Sociedad Anónima»,

habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Urbana.-Solar sito en esta ciudad, barrio de Torreforta, cabida 2 hectáreas 26 áreas 71 centiáreas 61 centímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, con camino Viejo de La Canonja, hoy, calle Francolí; a la derecha, entrando, o norte, con la carretera de Reus; a la izquierda o sur, con el camino dels Morts y en parte con inmuebles de Torreforta, y al fondo u oeste, con resto de la finca de que se segregó.

Inscripción: Tomo 652, libro 219, folio 83, finca 8.575.

Tasada a efectos de esta subasta en 30.000.000 de pesetas.

Existe registralmente como carga anterior y preferente una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor de la oficina de Recaudación de Tributos del Estado, zona primera de Tarragona, por concepto de urbana, licencia fiscal y renta por importe en total de 3.631.680 pesetas. Si bien consta que está ya liquidada.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-1.764-A (14098).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 378/1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Roberto Bages Jansa y otros, en reclamación de 10.197.000 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días las fincas que se dirán por la tasación verificada al efecto y son:

«Número siete.-Local comercial, planta baja del edificio sito en San Cugat del Vallés con frente a la calle del Doctor Murillo, número 6, chaflán a la calle Domenech, donde tiene el número 1. Consta de un sólo ambiente con acceso directo desde el exterior. Tiene una superficie útil total de 60 metros cuadrados, según el título, aunque en realidad y según reciente medición es de 80 metros cuadrados útiles. Linda: Al norte-noroeste, vestíbulo y caja de escaleras B y en pequeña parte la vivienda de esta planta, escalera A; este-nordeste, jardín de la finca que limita con la Riera de San Cugat; oeste-suroeste, vestíbulo escalera A, y vivienda de esta planta, escaleras A y B; debajo, el sótano; y encima con la planta primera alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 2, tomo 718, libro 372 de San Cugat del Vallés, folio 148, finca 22.128, inscripción tercera.»

«Y doce setenta y dosavos partes que corresponden a las plazas de aparcamiento señaladas con los números 48 al 57, ambas inclusive, y 63 y 64 del plano en que está dividido el local planta sótano, destinado a aparcamiento que constituye la Entidad número uno del citado edificio, al que se accede de la calle Domenech, mediante rampa excavada en el terreno. Consta de una sola nave en cuyo perímetro, se contiene además de los espacios a cuyo fin se destinan, zona de maniobra y comunicación. Las cinco escaleras de acceso a

las viviendas, dependencia para compradores e instalaciones generales. La superficie útil total es de 1.653 metros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo de la finca, que, digo, en la parte recaente a la calle Doctor Murillo; al sur, mediante rampa de acceso en parte, subsuelo de la finca, en parte, que limita con finca de doña Concepción Galán Pacheco de Padillo o sucesores. Este, subsuelo de la finca, en su parte recaente, en la Riera de San Cugat; oeste, subsuelo de la finca, limitrofe con la calle Domenech, a la que da acceso por medio de rampa; debajo del subsuelo, digo, el suelo; y encima, parte con planta baja del edificio y parte solar a cielo abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 718, libro 372 de San Cugat del Vallés, folio 131, finca número 22.116, inscripción cuarta con respecto a la partición de la finca.»

La primera, valorada en 3.447.000 pesetas, y la segunda, valorada en 6.750.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-2.761-C (14391).

TERRASSA

Edictos

Don Antonio López-Carrasco Morales, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ruiz, contra «Obras I, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 24 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 29.-Piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 77,90 metros cuadrados; lindante por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde

tiene su entrada, parte con hueco ascensor, parte con patio de luces y parte con piso quinto, puerta segunda; por la derecha, entrando, con solar número cuatro de la misma procedencia; por la izquierda, parte con hueco del ascensor, parte con hueco de la escalera y parte con piso quinto, puerta cuarta; por el fondo, con interior de manzana; por debajo, con planta cuarta; y por arriba, con cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.205, folio 95, finca número 42.274.»

Valoración pactada: 3.537.352 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—1.784-A (14571).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1985, instado por Caja de Ahorros Terrassa que litiga de pobre contra Eduardo Roberto Antelo García y Lira Lauz Galán, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 24 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en este Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso vivienda bajos, puerta primera, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Papiol, Pasaje Llobregat, número 4; se accede por la escalera general y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando una superficie útil de 52 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general, patio de luces y piso vivienda bajos, puerta segunda; derecha entrando, proyección a finca de don José Lacalle; dorso, proyección a calle sin nombre; por arriba, vivienda primera puerta; y por debajo, planta semisótanos. Inscrita al tomo 1.555, folio 225, finca número 2.105.»

Valoración pactada: 4.327.050 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—1.783-A (14570).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra dona Gemma Castells Sagarra, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá; y se señala el día 17 de abril próximo, a las once horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 12 de mayo, a las once horas; y de resultar también desierta esta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las once horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento

destinado al efecto, el 50 por 100 por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 1.407.000 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada:

Finca en planta entresuelo, puerta sexta de la casa, sita en San Cugat del Vallés, calle Vallés, números 73 y 75. Superficie útil, de 72,21 metros cuadrados. Lindante: Sur, vivienda puerta primera de esta planta; inscrita al tomo 609, folio 37. Finca número 18.504.

Dado en Terrassa a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.782-A (14569).

VALENCIA

Edictos

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 540/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Mocholi Quiles, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 21 de mayo y 20 de junio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán

hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en primer piso alto, izquierda, subiendo, puerta número 2, del edificio sito en Cuart de Poblet, avenida de San Onofre, número 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 856, libro 100 de Cuart de Poblet, folio 123, finca 11.908, inscripción primera.

Como precio para su primera subasta, se tasa la finca hipotecada en 435.000 pesetas.

Valencia, 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—2.764-C (14394).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.216/1983, instado por la Caja Ahorros Valencia, contra doña Isabel Antonia Sansaloni Gascón, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el día 14 de abril próximo, a las doce, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta 10, escalera B, sita en la quinta planta alta, en la parte izquierda, entrando al portal, con fachada al paseo de Colón. Es de tipo E. Mide 102 metros 98 decímetros cuadrados útiles y 126 metros 87 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Cuota: 1,92 por 100. Forma parte del edificio situado en Tabernes de Valldigna, paseo de Colón, sin número, hoy, paseo de Lepanto 1. Inscrito al tomo 2.155, libro 459 de Tabernes, folio 230, finca 32.185, inscripción primera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.085-3 (14165).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado (Sección c), se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.407/1984, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo, contra don José Nogues Matoses sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de abril y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de mayo y

hora de las diez y treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de junio de 1986 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Siete hanegadas 58 áreas 17 centiáreas de tierra de secano, sito en el término de Carlet, partida de Estepar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.281, folio 40, finca número 16.207, inscripción primera. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 2.450.000 pesetas.

Lote segundo.—Una casa sita en el término de Carlet, calle 18 de Julio (hoy, de la Vila), número 7, de 69 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 700, libro 91, folio 235, finca número 5.233, inscripción octava. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Una casa sita en el término de Carlet, calle 18 de Julio, número 17 (hoy, de la Vila, números 13 y 15), de 60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 842, libro 119, folio 59, finca número 8.279, inscripción tercera. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1986.—El Secretario.—2.766-C (14396).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.619 de 1983 seguidos a instancias del procurador señor Pando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don José Vicente Concha Gandía y otra, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día veinte de mayo y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se

acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 16 de junio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote único.—Vivienda señalada con la puerta número 7, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Mislata, en la calle Cardenal Benlloch, sin número, es del tipo C, con una superficie de 114,71 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, frente e izquierda, los del edificio; derecha, vivienda puerta octava y rellano de la escalera; y fondo, vivienda puerta 6, patio de luces y hueco del ascensor. Cuota de participación, cuatro enteros y cuarenta centésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, tomo 833, libro 18 de Mislata, folio 223, finca número 15.496, inscripción primera. Tasada pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—2.768-C (14398).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 1.469-1984, radica expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «José Sanoguera Lloret, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Albacete, número 19, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en el cual por auto de la fecha se ha aprobado el convenio tramitado por el procedimiento escrito, consistente, en síntesis, en que son acreedores de dicha Entidad los que figuran en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención y que la Entidad suspensa entrega a disposición de todos sus acreedores los bienes que componen su activo actual, para con el producto que se obtenga se satisfagan los créditos, nombrándose una comisión integrada por «Fcmsa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Conde Salvatierra, número 19, de Valencia, «Comercial J.G.N., Sociedad Limitada», calle Concha Espina, número 14, y «José Sanoguera Lloret, Sociedad Anónima», calle Cuenca, número 15, todos ellos de esta ciudad, la que podrá incluir o excluir o modificar los créditos durante un periodo de tres meses y ostentará la plena representación de la Sociedad suspensa.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, habiéndose ordenado a los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Valencia, 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—2.817-C (14580).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 386 de 1985, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Salvador Andria Herrando y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote séptimo:

Apartamento en planta alta tercera, puerta octava, de 71 metros cuadrados de superficie, sito en edificio señalado como bloque 10 de la urbanización «El Bergantín», término de Sueca, poblado Las Palmeras, calle Riu Segarra, finca 39.559.

Valorado en la cantidad de ochocientos treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.763-C (14393).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 188 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Alfredo Curras Román y su esposa, doña Josefina Martínez Couto, con domicilio en Vigo, San Juan del Monte, 94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

A) Casa compuesta de planta baja y alta, al nombramiento de «Lugar de Gándara de Arriba», parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, actualmente señalada con el número 94 de San

Juan del Monte. Con el terreno unido forma toda una sola finca de la superficie general de unos 195 metros cuadrados, y linda: Norte, camino de servicio; sur, más de don Juan Couto Díaz; este, de herederos de Juan Conde, y oeste, de los de Claudio Corbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 163 de Vigo, sección segunda, folio 216 vuelto, finca número 13.643, inscripción cuarta.

B) Casa de sótano, a garaje, planta baja y planta primera, a vivienda, sin número de orden en el nombramiento de Carreiro y Rega del Río, lugar de Xermaña, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán. Mide unos 120 metros cuadrados. Con el terreno unido forma toda una sola finca de la superficie general de 620 metros cuadrados, y linda: Norte, con más de Tomás Fernández; sur, de Francisco Otero y José Prado; este, camino de servicio, para esta finca y otras, y oeste, camino de servicio, vallado en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 66 de Nigrán, folio 178, finca número 6.761, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el día 7 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, para la finca A y la de 5.000.000 de pesetas para la finca B, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.131-5 (14209).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135-1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra «Propisa, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 44.500.000 de pesetas, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Heredad en el término de Apategui, también conocido por la «Fuente de Madrid», jurisdicción de Salvatierra, Alava, de 93 áreas 84 centiáreas y 8 decímetros cuadrados de superficie, que linda: norte, «Sallurtegui, Sociedad Anónima», José Ormazábal y Francisco Aseguinolaza; sur, María Sáez de Arregui; este, camino de Arrizala, y oeste, José Ormazábal San José. Está inscrita al tomo 82 de Salvatierra, folio 82, finca número 7.101, inscripción primera. Sobre dicha finca existe un pabellón industrial con una superficie útil de 1.600 metros cuadrados y está construida sobre la parte sur de la finca y en dirección este a oeste;

con acceso por los cuatro lados. Además en la parte norte de la finca existen seis depósitos o silos destinados a cereal de altura 11 metros 53 decímetros y diámetro de 9 metros, cada uno de ellos, y cuenta con servicios de agua, desagüe y energía eléctrica y se halla inscrito al tomo 82 de Salvatierra, folio 82, finca 7.101, inscripción segunda. Valorada dicha finca en 40.000.000 de pesetas.

Rústica: divisible, a cereal seco, al sitio de Ugarte, señalada con el número 106-1 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Salvatierra. Extensión superficial: 5 hectáreas 17 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte, Casimira Iñiguez y otros; sur, CN, Madrid-Irún; este, río Zadorra y CN, I, y oeste, Rosa Oquifena y otros. Inscrita al tomo 67 de Salvatierra, folio 859, finca número 5.783. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 17 de abril, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 44.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.119-3 (14199).

ZARAGOZA

Edicto

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta sin sujeción a tipo, respectivamente, de las fincas que se indican a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 859 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Sivalsa, Sociedad Anónima»:

1. Número 169, local comercial en la planta de sótano menos uno, con entrada por la escalera que conduce a los sótanos, situada en el portal número 5, susceptible de entrada a través de la escalera que lleva a los sótanos, ubicada en el portal número 3 y también por escalera independiente que pudiera construirse y cualquiera de ambos portales del inmueble, de unos 745 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,64 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 60, finca 104.473. Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Número 169 A, local comercial en la planta sótano menos uno, de unos 235 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,15 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 66, finca 104.475. Valorado en 5.500.000 pesetas.

3. Número 169 B, local comercial en la planta de sótano menos uno, de unos 247 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,21 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 69, finca 104.477. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4. Número 170 A, local comercial en la planta baja, de unos 133 metros 65 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,78 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 75, finca 104.479. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

5. Número 170 B, local comercial en la planta baja, de unos 160 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,15 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 75, finca 104.481. Valorado en 9.630.000 pesetas.

6. Número 170 C, local comercial en la planta baja, de unos 175 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,35 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 78, finca 104.483. Valorado en 10.525.000 pesetas.

7. Número 170 D, local comercial en la planta baja, de unos 135 metros 52 decímetros cuadrados de superficie construida, con una participación en el valor total del inmueble de 1,81 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 81, finca 104.485. Valorado en 5.420.000 pesetas.

8. Número 170 E, local comercial en la planta baja, de unos 98 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,31 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 84, finca 104.487. Valorado en 3.920.000 pesetas.

9. Número 170 F, local comercial en la planta baja, de unos 91 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,22 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 87, finca 104.489. Valorado en 3.650.000 pesetas.

10. Número 170 G, local comercial en la planta baja, de unos 103 metros 42 decímetros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,38 por 100. Inscrito al tomo 3.911, libro 1.789, sección segunda, folio 90, finca 104.491. Valorado en 4.135.000 pesetas.

Los diez descritos locales corresponden a una urbana sita en esta ciudad, calle Miguel Servet, con acceso por esta calle mediante dos portales señalados con los números 3 y 5, no oficiales, y cuyas demás características registrales obran en autos.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación, que será el que sirva de tipo para la misma; para la segunda y tercera deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será el que sirva de tipo para la segunda subasta y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—1.789-A (14576).